Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta que al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.
6. Abstenerse de dar o prometer dádivas, regalos, gratificaciones, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos y demás personas que intervengan en los procesos contractuales, dando cumplimiento a las medidas anticorrupción establecidas.

PARAGRAFO: DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LA ESE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: Para el cumplimiento de los fines de la contratación, la E.S.E. al celebrar un contrato tendrá las siguientes prerrogativas:

1. Ejercer la supervisión de la ejecución del contratado y con el objeto de evitar la paralización y/o afectación del servicio de salud, podrá hacer usos de las cláusulas excepcionales y unilaterales previstas en el manual de contratación administración pública, siempre que se hayan pactado en el contrato.
2. Pactará discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el manual de Contratación Estatal

OBLIGACIONES DE LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD": En cumplimiento del objeto del contrato la ESE Solución Salud del Meta, se deberá comprometer a:

1. Cancelar el valor pactado de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual y está garantizada la disponibilidad del Sistema de Presupuesto.
2. Nombrar un funcionario como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
3. Permitir al Contratista el acceso a las instalaciones E.S.E. Departamental "Solución Salud" en los casos que se requiera.
4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
5. Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato.
6. Las demás estipuladas en el Acuerdo 014 de 2024, Resolución 33 de 2025, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente, garantizando:

1) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
2) Actuar con absoluta lealtad y transparencia en cada una de las actividades a desarrollar.
3) Informar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
4) Cumplir con las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos en los términos previstos en las normas legales.
5) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
6) Obrar con buena fe evitando dilataciones y entrabamientos que pudieren presentarse.
7) Atender los requerimientos efectuados por el CONTRATANTE.
8) Asumir todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
9) Las demás que se desprendan y se relacionen en los términos de la oferta, del contrato y de la Ley.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se obliga para con la E.S.E Departamental "Solución Salud" a:

1. **DE TIPO TÉCNICO:**

El proponente seleccionado deberá:

a. Ejecutar las cantidades de obra tal como se especifica en el presupuesto elaborado para tal fin.
b. Vincular el personal profesional y técnico exigido y el necesario para la ejecución de las obras.
c. Cumplir con el cronograma de obra establecido.
d. Cumplir con las exigencias de la Interventoría y/o Supervisión
e. Cumplir con las obligaciones laborales, el pago de seguridad social y aportes parafiscales que intervenga en el desarrollo y ejecución de las obras.
f. Cumplir de forma permanente las normas y demás sobre conservación e impacto ambiental.
g. Cumplir con todos los requerimientos de salud ocupacional y prevención de accidentes del personal de la obra y terceros.
h. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
i. Solicitar por escrito, previa justificación técnica, la modificación en alguna de las cantidades o ítems.
j. Ejecutar las obras teniendo como principios la transparencia, eficacia y racionalidad.
k. Cumplir a plenitud con las normas técnicas que regulan la actividad a ejecutar.

2. DE TIPO ECONOMICO

El proponente seleccionado deberá:

a. Contar con la capacidad financiera exigida por La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud.
b. Cumplir con el plan de inversión presentado y aprobado por la Interventoría.
c. Garantizar en todo momento el flujo de recursos de tal manera que en ningún momento se paralice la ejecución de las obras.

3. DE TIPO LEGAL

El proponente seleccionado deberá:

a. Tomar las pólizas en las cuantías y vigencias exigidas por la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud y/o en el presente estudio y termino de referencia.
b. Contratar el personal profesional (calificado) y no calificado que se requiera para cumplir el objeto del contrato en el término establecido por la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud.
c. Vincular el personal utilizado para la ejecución del contrato al régimen de seguridad social tal y como lo indican las normas en esta materia.
d. Mantener a la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud en todo momento libre de algún vínculo con el personal utilizado para la ejecución de las obras y/o contrato.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo estipulado en el mismo.
2. Presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.
3. Cumplir con el plazo del contrato y con las diferentes etapas a surtirse para la ejecución de este.
4. Programar actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Para el sistema de instalaciones eléctricas, el proponente al que se le adjudique el presente proceso , se comprometerá a hacer entrega de las instalaciones eléctricas funcionando, en el sitio y dentro de los plazos establecidos, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados y ofertados, en particular atendiendo las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía contenidas en los reglamentos técnicos, especialmente en la Resolución 90708 de 2015- NTC-2050 Código eléctrico nacional, y las normas técnicas de los bienes a suministrar. El contratista deberá aportar el recibo de pago de estas certificaciones y constancia de la visita del personal certificador a la obra antes del vencimiento del plazo del contrato. El documento o certificado final, en original, debe ser aportado a la Interventoría dentro del plazo de ejecución del contrato.
6. El Contratista deberá realizar todas las gestiones tendientes a legalizar ante la Empresa Electrificadora del Meta EMSA S.A ESP, los permisos, actualizaciones de matrículas y demás que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de la edificación objeto del contrato de obra. Incluido los pagos respectivos
7. Acatar las indicaciones que la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud o la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a los planos, proyectos y especificaciones.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer y omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Radicar en debida forma las facturas de cobro por trabajos ejecutados.
12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
13. Avisar con la debida anticipación y justificación, la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la ley.
14. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada dentro del plazo establecido, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones técnicas de construcción que para este tipo de obras apliquen.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato.
16. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
17. Ejecutar las obras de acuerdo con el cronograma general aprobado por la Interventoría.
18. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
19. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a la contratante, a terceros, a bienes propios con ocasión del desarrollo mismo.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

20. Pagar el impuesto de timbre por el porcentaje que corresponda, según tarifa del Decreto 175 de 2025 - Marco Conmoción Interior. La Ley 624 de 1989- Estatuto Nacional Tributario arts. 532 y 533.
21. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.

5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS:

1. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato, el personal relacionado y requerido para la ejecución del objeto contractual, dentro de los cuales deberá contar con un profesional en ingeniería civil o Arquitecto, un SISO y demás requeridos; los cuales deberán cumplir con las calidades técnicas o profesionales y de experiencia exigidas. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud, previo visto bueno del Interventor. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual y deberá vincular a la ejecución de la obra personal no calificado, en lo posible a personas de la región de influencia de la misma.
2. El contratista deberá contratar a su cargo y a su costo, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo necesario para la cabal ejecución de la obra contratada dentro del plazo pactado, pero la entidad se reserva el derecho de exigir el cambio del personal que considere.
3. Obtener la aprobación de la Interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal.
4. Asumir al pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud.
5. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud, por causa o con ocasión del contrato.
6. Cumplir las normas de salud ocupacional vigentes, en especial las referentes a capacitación y dotación de los elementos de protección al personal, de acuerdo con los factores de riesgo a los cuales van a estar expuestos los trabajadores, Además, debe contar con personal idóneo (profesional de Salud Ocupacional).
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
8. Tomar todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que, sobre prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia tengan las entidades oficiales y sus códigos de construcción.
9. Responder por las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la Interventoría, Supervisión, la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud, los visitantes autorizados, así como terceras personas.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

10. Al finalizar el contrato, el contratista deberá anexar al acta de liquidación, los paz y salvos por concepto de salarios de los trabajadores.

6. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

1. Obtener, por su cuenta y riesgo el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario, cuando se requiera.
2. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
3. Instalar una valla informativa de acuerdo con la información, dimensiones y modelo que debe ser suministrado por la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud.
4. Al finalizar la obra se debe entregar las instalaciones en perfecto estado sin residuos de materiales o elementos que se hayan utilizado en el área o campo de trabajo.

7. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

a. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
b. Suministrar todos los equipos, maquinaria (propios o alquilados), herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
c. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
d. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten durante la etapa de la obra, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se requieran.

8. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DE LA OBRA:

8.1 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

8.2 El contratista deberá presentar a la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud y a la Interventoría, una certificación en donde se demuestre que la persona natural y/o jurídica que va a suministrarle el material (arrastre y/o planta de trituración y/o mina) requerido para la obra, tiene los permisos y licencias necesarios por las autoridades competentes para hacerlo, por lo tanto debe anexar las autorizaciones a que haya lugar expedidos por la autoridad ambiental (Decreto 1220 de 2005) y/o INGEOMINAS (ley 685 de 2001) según sea el caso.

8.3 Antes de iniciar la ejecución de los trabajos, el contratista deberá verificar que los trabajos a ejecutar no afectarán las redes de servicios públicos domiciliarios (gas, acueducto, alcantarillado, energía, telefonía), por lo que deberá consultar por su cuenta y riesgo con dichas empresas sobre la existencia de estas en la zona donde ejecutará los trabajos a fin de evitar daños, situación que verificará la Interventoría. Por lo tanto, en el evento que durante la ejecución de los trabajos se presentes daños sobre estas redes, el contratista deberá responder de forma

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

integral por dichos daños y por los perjuicios generados, además esta situación no eximirá al contratista, ni a la Interventoría de responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

8.4 Previamente el contratista debe someter a la aprobación de la Interventoría las características de los materiales, elementos y/o equipos que vaya a usar en la ejecución de la obra y asumirá los costos de los análisis y pruebas de los materiales y de los elementos a utilizar.

8.5 El contratista deberá, una vez realizada la limpieza, restaurar las áreas verdes utilizadas, realizando como mínimo revegetalización, control de erosión y acabado de rellenos sanitarios de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente.

8.6 En el desarrollo de los trabajos no se permitirá, por ninguna circunstancia, depositar cualquier tipo de material en los lechos de corrientes superficiales. Si esto sucede, el contratista, a su costa deberá retirar el material y conformar el sitio a su estado original.

8.7 Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

8.8 Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.

8.9 Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor y/o interventoría de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

8.10 Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.

8.11 Suscribir con la Interventoría el acta de liquidación y recibo final de obra, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.

8.12 Establecer procedimientos durante el desarrollo de las obras, que minimicen las posibilidades de riesgo asociados con eventos de movimientos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros.

8.13 Proteger todas las estructuras existentes, edificaciones cercanas, con todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por el contratista a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la obra.

8.14 Desde la fecha de inicio de las obras el contratista será el único responsable del manejo y seguridad del tránsito vehicular en el sector contratado y peatonal para el acceso de las edificaciones adyacentes al proyecto, por tanto, a partir de esa fecha y hasta la entrega definitiva de las obras al centro de atención en la vereda rural ALTO DEL CAFRE, el contratista está obligado a señalizar en forma adecuada y mantener el tránsito vehicular y peatonal en el sector contratado.

8.15 Emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso por él mismo o por sus subcontratistas. En particular seleccionará la ruta y usará vehículos adecuados para restringir y distribuir las cargas, de modo que el transporte que se derive del movimiento de la planta y material hasta el sitio y desde él, quede limitado a las cargas permisibles y se desarrolle de manera que se evite causar daños previsibles a las vías públicas.

8.16 El contratista deberá colocar y mantener a su cargo todos los costos requeridos para la señalización de obra y las vallas informativas.

8.17 Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.

8.18 Deberá cumplir con los requerimientos realizados por las autoridades ambientales competentes en lo referente a la ejecución del objeto del presente contrato.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: **018000918663**
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

8.19 Responder por la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la Interventoría los resultados de estos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que esta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones.

8.20 El contratista será responsable por la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipos de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

8.21 Coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con los contratistas cuyos trabajos se ejecuten simultáneamente en el sitio de obras; cooperando con ellos para no interfiriese mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción.

8.22 El contratista deberá durante y a la terminación de la obra, remover de los alrededores de las mismas instalaciones y edificaciones los escombros, materiales sin uso y materiales similares que pertenezcan o que se hayan usado en la obra bajo su dirección, transportarlos disponerlos en un sitio destinado para tal fin.

8.23 Los materiales y demás elementos que el contratista utilice en la ejecución de la obra serán de primera calidad y estarán conforme con las normas y especificaciones establecidas en las normas técnicas y las indicadas por la entidad.

8.24 El contratista deberá garantizar la ejecución del contrato con sujeción a los permisos, licencias y autorizaciones obtenidas.

8.25 Acatar las instrucciones del interventor acorde a la naturaleza y objeto del presente proceso.

9. OBLIGACIONES DE INFORMACION:

9.1 Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Interventoría.

9.2 Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencias de los efectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.

9.3 Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado en sus exigencias y contenido por la Interventoría.

9.4 Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las ordenes de Interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el Interventor. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud.

9.5 Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos de diseños entregados al contratista, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud, con la aprobación de la Interventoría, en medio impreso y magnético.

9.6 Elaborar y presentar juntamente con el Interventor, las actas de avance de obra, de entrega final de obra y de liquidación.

9.7 Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

9.8 Entregar los planos record de obra dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta final de obra.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GO-01-V3

9.9 Informar el nombre del laboratorio o firma especializada con el cual va a efectuar el control de calidad de obra.
9.10 Las demás que de acuerdo con los términos de referencia le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las que, por normas técnicas, y ordenamiento jurídico le correspondan.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor asignado para adelantar el proceso de Convocatoria Pública **ESESS-CP-015-2025,** es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($293.992.270,00).**

TIPO DE CONTRATO

Contrato de Obra

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente proceso se estableció con base en el proyecto denominado: "***ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD***", que a su vez fueron determinados conforme la Resolución No. 100-37-088 de 2023 de la Agencia de Infraestructura del Meta AIM "Por medio de la cual se actualiza y se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de las actividades de obras civiles, y que conforme al documento de presupuesto y a la cadena de valor de la MGA del referido proyecto la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($293.992.270,00).**

PRECIOS UNITARIOS

Los precios unitarios de la propuesta económica son fijos durante la ejecución y hasta el cumplimiento total del objeto, así, mismo deben presentarse como enteros o cifras cerradas y no con decimales o aproximaciones

RUBRO:

Los compromisos contractuales que se deriven del contrato requerido, serán con cargo al rubro presupuestal N°**2.3.2.02.02.005.08** (Adecuación menor del puesto de salud rural ubicado en el Puesto de Salud en la Vereda Pororio del municipio de Puerto Concordia en el Departamento del Meta – Min Salud Res 209-2025) por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($293.992.270,00),** del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal.

PRESUPUESTO:

La E.S.E. Departamental "Solución Salud", cuenta con Certificado de disponibilidad N° **1.209 de fecha: 25/08/2025.**

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

FORMA DE PAGO:

La entidad se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

a) Pagos mediante Actas de Avance Parcial: Se efectuará tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios fijos sin Formula de Ajuste previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por la supervisión y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato.

El contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos:

- La relación de los documentos contractuales generados durante el periodo.
- Valor contratado, ejecutado y por ejecutar
- Porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha
- Plazo del contrato y el faltante por ejecutar
- Adicionales en valor y plazo
- Suspensiones realizadas
- Modificaciones realizadas
- Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o fílmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; Equipos Utilizados; Personal Profesional y técnico utilizado por el contratista aceptado por la supervisión; Aatas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas.
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta.

 El primer pago parcial, se hará una vez se haya ejecutado como mínimo el TREINTA POR CIENTO (30%) de la ejecución física de la obra.

a) Pago final a la liquidación del contrato: Correspondiente mínimo al 10% del valor final del contrato, acta que se suscribirá entre las partes y la interventoría, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos:
b) Informe final, anexando además la paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). (ii) Actualización de la Garantía Única. (iii) Paz y Salvo del personal que laboró con el contratista.
c) Liquidar junto con el interventor los imprevistos causados correspondientes al porcentaje destinado de Imprevistos del **AIU**. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
d) La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

NOTA: Todos los documentos para cada pago deberán ser avalados por el Interventor y Supervisor designado por la Entidad.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El término de duración para ejecutar la obra será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista e Interventor, previa aprobación de la garantía única pactada, perfeccionamiento del contrato, entrega y aprobación de la documentación requerida.

El lugar de ejecución se llevará a cabo en el puesto de salud rural ubicado en el Puesto de Salud en la Vereda Pororio del municipio de Puerto Concordia, Departamento del Meta.

NUMERO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para evaluar las propuestas es de UNO (1) entendiéndose como participante hábil a quien no este incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley.

ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas serán publicadas en la página de Secop II.
Por ninguna razón se recibirá propuestas después de la fecha y hora límite indicadas.

HORAS DEL PROCESO

De acuerdo a las directivas de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República las horas fijadas en el cronograma del proceso se regirá por la hora legal de la República de Colombia http://horalegal.sic.gov.co/, establecida por la división de metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la directiva 013 del 6 de marzo de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación. De igual forma está sujeta a la hora correspondiente en SECOP II.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y en el acuerdo No. 003 de 2014, la ESE SOLUCIÓN SALUD, invita a todas las personas públicas o privadas, naturales o jurídicas, a las veedurías ciudadanas y organizaciones interesadas en realizar control social sobre el presente procedimiento de selección, para que participen con sus recomendaciones y sugerencias por escrito, de manera oportuna y respetuosa, teniendo como única finalidad buscar la eficiencia institucional y la trasparencia en la actuación de los funcionarios de la entidad que participan tanto en el procedimiento de selección como en la respectiva etapa de ejecución del contrato. La notificación a las veedurías que se surten con la publicación en la página web de la E.S.E SOLUCIÒN SALUD.

COSTOS DE LA CONVOCATORIA PÙBLICA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, sin que la ESE SOLUCIÓN SALUD, sea responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del mecanismo de selección de la Contratación Convocatoria Pública.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: **018000918663**
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
2. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción y de transparencia o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente o sus integrantes.
4. Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones definidas en la Constitución Política y norma legal.
5. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y no atienda dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones, los requerimientos que para el efecto le sean solicitados por la Entidad.
6. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, el representante legal de la persona jurídica, alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o su representante no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
7. Cuando el proponente, persona jurídica, ya sea como proponente singular o como integrante de un proponente plural, se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, o en proceso de liquidación obligatoria forzosa, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Cuando el proponente no presente el formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN, puesto se considera no presentada la oferta económica.
9. Cuando se modifique o altere el formato - propuesta – cuadro resumen. Es decir, cuando los datos no se encuentren iguales a los suministrados por la Entidad, por haber sido modificado o alterado el formato – propuesta - cuadro resumen.
10. Cuando el proponente no allegue el correspondiente Análisis de Precio Unitario de una actividad y en la propuesta – cuadro resumen-, no consigne el valor del precio unitario de esa actividad ni tampoco consigne su valor parcial.
11. Cuando el valor corregido de la oferta económica del proponente, sea superior al valor del presupuesto oficial definido por la Entidad.
12. Cuando se evidencien precios artificialmente bajos, y el proponente no haya explicado las razones que sustenten este valor ofertado, en cuanto a que su oferta no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de que se le adjudique el contrato a dicho proponente.
13. Cuando los integrantes de cualquier modalidad de asociación, no cuenten con la capacidad jurídica para ejecutar las obligaciones con los términos y extensión de la participación.
14. La falta de aval sin cumplir las disposiciones de la Ley 842 de 2003.
15. Cuando un proponente oferte en el presente proceso de selección y tenga intereses en una persona jurídica que también participe.
16. Cuando el proponente presente propuesta en este proceso de selección como persona natural, y a su vez como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación; en este evento las propuestas presentadas serán rechazadas.
17. Cuando el proponente presente propuesta en este proceso de selección como persona jurídica, y a su vez como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación; en este evento las propuestas presentadas serán rechazadas.
18. Cuando en el presente proceso de selección un integrante de un proponente plural, sea a su vez integrante de otro proponente plural o cualquier otro tipo de asociación, que también participe; en este evento las propuestas presentadas serán rechazadas.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

19. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre al día en los pagos del sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y caja de compensación familiar, cuando corresponda.
20. Cuando la oferta económica no consigne todos los ítems requeridos por la entidad o se presente oferta alguna (s9 o cuando se diligencie a mano o cuando los valores tengan enmendaduras o tachones.
21. Cuando no allegué la información solicitada por el comité evaluador con el fin de que aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
22. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella la formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones del proceso de contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones.

Si persiste el empate, la entidad debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:

1. Preferir la oferta que hubiese sido entregada primero al momento del cierre.
2. Preferir la oferta de bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentadas por una Mi Pyme Nacional.
4. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) este conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
5. Proferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por cientos (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aporta mínima el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
6. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los términos de referencia del Proceso de Contratación.
7. Atendiendo al régimen legal existente para este efecto la entidad sara aplicación irrestricta y en primer lugar a lo establecido en el artículo 35 de la ley 20269 de 2020 y los instrumentos que lo reglamenten o modifiquen.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

Cuando se trate de un único oferente y la oferta sea inferior en un monto considerable respecto del precio promedio establecido en el estudio de mercado, que a criterio de la entidad se consideré artificialmente bajo, se abstendrá de realizar adjudicación, procediendo la declaratoria de desierta establecida el Acuerdo 014 de 2024 y Resolución 33 de 2025, previo requerimiento al oferente cuya respuesta no sea satisfactoria para la entidad.

OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES

La oferta de Convocatoria Pública será admisible y se habilitará para participar en la Contratación Directa cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los términos de condiciones.

COMITÉ VERIFICADOR Y DE EVALUACIÓN

El comité evaluador de la ESE Solución Salud efectuara la verificación del cumplimiento de las condiciones habilitantes y la evaluación de las propuestas.

Las evaluaciones se surtirán independientemente por cada comité (jurídico, financiero y técnico).

La verificación de cumplimiento de condiciones y requisitos se efectuará dentro del plazo establecido en el cronograma.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HABILITANTES DECLARATORIA DE DESIERTA

Las verificaciones de las condiciones relativas a la capacidad jurídica y financiera del proponente, así como las técnicas, se verificarán a partir de los documentos que se indican en estos términos.

1.) Cuando no se presente ninguna oferta
2.) Cuando se presente una sola oferta y luego de surtido el trámite de selección y evaluación se determine por parte del comité evaluador que la misma no es conveniente para la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta "SOLUCIÓN SALUD", especialmente desde el punto de vista económico y técnico, dados los ofrecimientos realizados por el proponente.
3.) Cuando presentadas las ofertas y luego de surtido el trámite de selección y evaluación se determine por parte del comité evaluador que las mismas no cumple con los requisitos y especificaciones exigidas en los términos de referencia.
4.) Cuando por parte de la empresa social del estado se evidencia la existencia de un acuerdo entre dos o más proponentes para limitar la libre competencia existente en el mercado o sector de los bienes y servicios adquirir.
5.) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
6.) El Representante Legal de la Entidad no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por el Gerente dentro del plazo previsto en el cronograma correspondiente al proponente de la Convocatoria Pública.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FIRMA DEL CONTRATO

El proponente seleccionado debe firmar el contrato dentro del plazo señalado en el cronograma del presente procedimiento de selección.

DOCUMENTOS PARA LA LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO

Para la legalización del contrato se requerirá que se efectué el correspondiente registro Presupuestal por parte de la ESE Solución Salud, para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de las garantías cuando estas se exijan.

Para realizar cada pago del contrato, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la ESE Solución Salud verificara que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, salud, pensión y ARL. Adicionalmente, la ESE Solución Salud deberá respetar el orden de turno, para lo cual dispondrá en su organización interna, de los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago de estos.

Los gastos en que incurra el contratista para la legalización del contrato, como son los relativos a la constitución y otorgamiento de la garantía única, el pago de impuestos, si a ello hubiere lugar, o cualquier otro gasto, correrán exclusivamente a cargo del contratista y en ningún caso reembolsables las sumas que haya pagado por estos conceptos.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

N°.	Riesgo.	Clase.	Fuente.	Etapa.	Tipo.	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir).	Probabilidad	Impacto.	Valoración	Categoría.	¿A quién se le asigna?	tratamiento/Controles a ser implementados.	Impacto después del tratamiento.				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión.	
													bili	pac	n del	eg ori					liza el	ad ¿C
1	Riesgo por demora en el inicio previsto para la ejecución de las obras.	Especifico	Externo	Ejecución	R Económico	ejecución de la obra por alteración del orden público, fenómenos naturales:	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar un adecuado estudio financiero del contratista al momento	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Al inicio del proceso contractual	Durante el proceso de Selección	Durante el proceso de Selección	durante periodo de selección y de

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Linea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

5	4	3	2	N°.
El no pago de las prestaciones sociales de los trabajadores	Riesgo por mayor plazo en la ejecución de la obra	Riesgo de programación de obra	Permisos y autorizaciones	Riesgo.
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Clase.
Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente.
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa.
R Económico	R Económico	R .Económico	R Económico	Tipo.
responsabilidad por parte del contratista de demostrar que se encuentra a paz y salvo	Mayor permanencia en la obra, producto de situaciones permisibles	del esquema fijado en su programa para la ejecución de la obra: compra e ingreso y	derivados de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir).
Posible 3	Posible 3	Posible 3	Posible 3	Probabilidad
Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3	Mayor 4	Impacto.
6	6	6	7	Valoración
Riesgo Alto	Riesgo bajo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Categoría.
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
cumplimiento al sistema de seguridad social y no pago de cuentas hasta	Validación de la experiencia operacional del los proponentes	estudio financiero del contratista al momento de la selección y obtener	al contratista para la verificación de los tiempos en la obtención de los	tratamiento/Controles a ser implementados.
Improbable 2	Improbable 2	Improbable 2	Improbable 2	bili
Menor 2	Menor 2	Menor 2	Menor 2	pac
5	4	4	4	n del
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	eg ori
SI	SI	SI	SI	¿Afecta la ejecución del contrato?
Supervisor	Contratista	Contratante - Supervisor	Contratante - Supervisor	Persona responsable por implementar el
Durante la ejecución del contrato	Durante la etapa precontractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución	Fecha estimada en la que se inicia el
Culminación de los plazos contractuales	Adjudicación del contrato	Culminación de los plazos contractuales	Durante el proceso de ejecución	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento.
Seguimiento y control por parte del supervisor	la validación de los documentos aportados	Seguimiento y control por parte del supervisor	Durante el proceso de ejecución	liza el
permanente	permanente	permanente	durante periodo de ejecución	Monitoreo y revisión.
				ad ¿C

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

9	8	7	6	N°.
Condiciones climáticas adversas	Riesgo relacionado con el personal contratista	Riesgo financiero y de mercado	Riesgo de movilidad y transporte	Riesgo.
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Clase.
Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente.
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa.
Ambiental	Operacional	R Económico	R Económico	Tipo.
etapas, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico y que	Falta de idoneidad del personal.	equipos requeridos para la ejecución del contrato. Incremento en los precios de mano de obra y/o	Limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir).
Posible 1	Posible 3	Posible 3	Posible 3	Probabilidad
Moderado 1	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3	Impacto.
6	6	6	6	Valoración
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Categoría.
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
Seguimiento a la etapa contractual, teniendo en cuenta situaciones de	Seguimiento a la etapa contractual.	Seguimiento a la etapa contractual.	Seguimiento a la etapa contractual,	tratamiento/Controles a ser implementados.
probable 2	probable 2	probable 2	probable 2	bili
Menor 2	Menor 2	Menor 2	Menor 2	pac
7	7	7	7	n del eg ori
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	
SI	SI	SI	SI	¿Afecta la ejecución del contrato?
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Persona responsable por implementar el
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Fecha estimada en la que se inicia el
Culminación de los plazos contractuales	Culminación de los plazos contractuales	Culminación de los plazos contractuales	Culminación de los plazos contractuales	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento.
Seguimiento y control por parte del supervisor	Seguimiento y control por parte del	Seguimiento y control por parte del supervisor	Seguimiento y control por parte del supervisor	liza el
permanente	permanente	permanente	permanente	ad ¿C

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

N°.	Riesgo.	Clase.	Fuente.	Etapa.	Tipo.	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir).	Probabilidad	Impacto.	Valoración	Categoría.	¿A quién se le asigna?	tratamiento/Controles a ser implementados.	Impacto después del tratamiento.				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión.	
													bili	pac	n del	eg ori					liza el	ad ¿C
10	Accidentes de trabajo	Específico	Externo	Ejecución	R. contractual	trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física	Posible 3	Moderado 3	6	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento a la etapa contractual, exigiendo las respectivas garantía para	probable 2	Menor 2	7	Riesgo Alto	SI	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Culminación de los plazos contractuales	Seguimiento y control por parte del supervisor	permanente

GARANTÍAS

DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de La E.S.E. "Solución Salud", identificada con el NIT.: 822.006.595-1 y Ministerio de Salud y Protección Social NIT: 900474727-4, presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta bajo cualquiera de las formas permitidas como son;

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Las garantían deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en los términos de condiciones y el Manual de contratación de la E.S.E. "Solución Salud".

Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes:

1. Asegurado/Beneficiario: Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD", identificada con el NIT. 822.006.595-1 y Ministerio de Salud y Protección Social NIT: 900474727-4
2. Vigencia: El término de noventa (90) días calendario.
3. Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

4. Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial

Si La E.S.E. "Solución Salud", llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta.

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

En la Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto.

Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten, cuyas propuestas no fueren aceptadas.

Se considerará que el adjudicatario incurre, por acción u omisión, en situación constitutiva de causal válida para la exigibilidad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando quiera que tengan lugar cualquiera de los eventos previstos en la norma. Por lo tanto, la Garantía de Seriedad de Oferta se extenderá para cubrir dichos los eventos.
La presentación de la garantía a nombre de Asegurado / Beneficiario o Tomador/Afianzado diferente del señalado en este numeral, así como la falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto, el valor asegurado o la participación será objeto de corrección, y podrá allegarse a en la fecha establecida en el cronograma del proceso, de lo contrario la propuesta será evaluada como no hábil Jurídicamente. No se aceptan fotocopias de la garantía de seriedad. La no presentación de la garantía junto con la propuesta será causal de rechazo.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento señalado en el numeral 1., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista, deberá constituir a favor de Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD", identificada con el NIT.: 822.006.595-1, garantía única, dentro del día siguiente hábil a la fecha de suscripción del contrato, debiéndose amparar los siguientes riesgos de conformidad la resolución N° 33 de 2025 por lo cual se deroga la resolución N° 045 de 2015 y se adopta el nuevo manual de contratación para la Empresa Social del estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución salud" en su numeral 3.9 de las garantías exigidas en el proceso de contratación.

1. De cumplimiento del contrato, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y un término de vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2. Del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en cuantía de veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
3. De buena calidad del bien o servicio, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al termino ejecución del contrato y un (1) año más.
4. Responsabilidad Civil Extra Contractual por 200 SMLMV por el término del contrato.
5. Seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y por el termino de noventa (90) calendario y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta o del presupuesto oficial estimado.
6. Estabilidad y Calidad de la Obra: Se Constituirá para garantizar la estabilidad de la obra, será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final del contrato y con vigencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra.
7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Se Constituirá para garantizar la calidad de los bienes, será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final del contrato y con vigencia mínima de un (1) año contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías. Esta garantía debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 33 de 2025 por lo cual se deroga la resolución N° 045 de 2015, se adopta el nuevo manual de contratación para la Empresa Social del estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución salud".

Así mismo, se dejará expresa constancia en el contrato que la suscripción de este no comporta relación ni vínculo laboral alguno de La E.S.E. "Solución Salud". con el CONTRATISTA, ni con el personal que éste emplee para la ejecución de este. En caso de que la ESE resulte condenado a pagar suma alguna por este concepto, podrá repetir contra EL CONTRATISTA lo pagado, así como los intereses que se generen. Igualmente, se pactarán en el contrato las cláusulas de multas y penal pecuniaria del derecho común y las excepcionales de terminación interpretación y modificación unilateral, así como la de caducidad.

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Las garantías exigidas por la entidad deberán ser aprobadas como requisito de ejecución según lo contemplado en el acuerdo 014 de 2024 y Resolución 33 de 2025.

DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (anexo al pliego de condiciones), debidamente diligenciados y firmados. En caso de proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

IMPUESTOS

El contratista pagara todos los impuestos, tasas y contribuciones, nacionales y departamentales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, determinados por el área financiera.

IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Previo el cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en todo caso garantizando el debido proceso, defensa y contradicción, la Empresa, si existe mérito, podrá declarar el incumplimiento del contrato mediante acto motivado en el cual se ordenará hacer efectiva la garantía. Igualmente, podrá decretar multas sucesivas, en cuyo caso, su cuantía se descontará de los saldos a favor del contratista o mediante cobro coactivo, si no fuere posible mediante la efectividad de la garantía de cumplimiento.

Las medidas que proceden contra el contratista por el incumplimiento del contrato, son:

1. Imposición de multas.
2. Declaración de incumplimiento.
3. Terminación unilateral anticipada.
4. Declaratoria de caducidad.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la ESE Solución Salud a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que la ESE Solución Salud hará efectiva mediante cobro de la garantía única de cumplimento, o a su elección de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; lo anterior una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

CADUCIDAD

La ESE Solución Salud podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, con la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en el Acuerdo No. 014 de 2024 y Resolución 33 de 2025.

INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la ESE Solución Salud por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

El contratista mantendrá indemne a la ESE Solución Salud contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarle o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se considera como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, la mala calidad de los elementos, materiales y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la ESE Solución Salud por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, este será notificado lo más pronto posible para por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la ESE Solución Salud.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la ESE Solución Salud, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y este pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que no lo hiciere el contratista, la ESE Solución Salud tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

MODIFICACIONES Y RECLAMOS

Cualquier modificación o reclamo que el contratista considere pertinente hacer a la ESE Solución Salud por razón de este contrato, debe presentarse:

a. Por escrito.
b. Documentado.
c. Consultado previamente con el supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo.
d. Efectuando dentro de los siguientes ocho (8) dias hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de supervisión, etc., que sea causa del mismo.

En caso de reclamo el contratista no suspenderá la entrega a menos que la ESE Solución Salud haya decidido hacerlo y proceda a ejecutar las órdenes recibidas.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ESE Solución Salud, controlara, supervisara y velara el cabal cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista a través de una persona designada por la Gerencia de la ESE Solución Salud, quien ejercerá la función de supervisión del presente contrato con el fin de verificar el cumplimiento del mismo, de los servicios y la calidad, dentro de las funciones y responsabilidades señaladas en el Acuerdo 014 de 2024 por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación, y lo establecido en la Resolución 33 de 2025, Manual de contratación de la entidad R.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo No. 014 de 2024, que estipula que los contratos de tracto sucesivo, entendiéndose como tal, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación bilateral.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública y proyecto de los Términos de Condiciones	01 de septiembre de 2025	**Página WEB** www.esemeta.gov.co SECOP II
Recepción de observaciones al proyecto de términos de condiciones	Hasta el 10 de septiembre de 2025 a las 6:00 pm	**Página WEB** www.esemeta.gov.co SECOP II
Plazo para responder observaciones	11 de septiembre de 2025	**Página WEB** www.esemeta.gov.co SECOP II
Resolución de Apertura del Proceso	12 de septiembre de 2025	**Página WEB** www.esemeta.gov.co SECOP III
Publicación de Términos de Condiciones definitivos	12 de septiembre de 2025	**Página WEB** www.esemeta.gov.co SECOP III
Visita al lugar de ejecución de la obra	16 de septiembre de 2025 Hora: 9:00 a.m	En el puesto de Salud ubicado en entro poblado cruce del Pororio, municipio de Puerto Concordia, Departamento del Meta

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

Recepción de observaciones a términos de condiciones	Hasta el 18 de septiembre de 2025 a las 6:00 pm	**Página WEB** www.esemeta.gov.co SECOP II
Plazo para responder observaciones	19 de septiembre de 2025	**Página WEB** www.esemeta.gov.co SECOP II
Plazo máximo que tiene la entidad para expedir Adendas a los términos de condiciones	Hasta un (1) día hábil antes del cierre del plazo para presentar ofertas	**Página WEB** www.esemeta.gov.co SECOP II
Cierre de Convocatoria – Culmina término para presentar propuestas	27 de septiembre de 2025 hasta las 6:00 pm	**Página WEB** www.esemeta.gov.co SECOP II en el módulo
Evaluación de las propuestas y publicación de los respectivos informes	Del 29 de septiembre al 03 de octubre de 2025	**Página WEB** www.esemeta.gov.co SECOP II
Publicación de los respectivos informes	06 de octubre de 2025	**Página WEB** www.esemeta.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones a los informes de evaluación	7 de octubre de 2025 hasta las 6:00 pm	**Página WEB** www.esemeta.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones y concepto de conveniencia	Del 8 de octubre al 15 de octubre de 2025	**Página WEB** www.esemeta.gov.co SECOP II
Audiencia pública de adjudicación o declaratoria desierta y acto administrativo	16 de octubre de 2025 3:00 p.m.	**Página WEB** www.esemeta.gov.co SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	**Página WEB** WWW.esemeta.gov.co Oficina de Contratación de la ESE Solución Salud Calle 37 No. 41-80 Villavicencio (Meta)

CAPITULO III. – REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÒN DE LAS PROPUESTAS

La verificación jurídica de propuestas será de tipo CUMPLE/NO CUMPLE y estará a cargo de la Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Se estudiará y analizara el cumplimiento de los requisitos y documento de los órdenes legales establecidos y solicitados en el presente términos de condiciones, los que se resumen a continuación:

FACTORES HABILITANTES:

La E.S.E. SOLUCION SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META, previo análisis comparativo de los precios establecidos por acuerdo marco que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, así como a los factores técnicos y/o de calidad ofertados por los proponentes, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el Artículo 29 del Acuerdo 014 de 2024, y aprobado mediante resolución N°33 de 2025.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-GQ-01-V3

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas en los aspectos Jurídico, de experiencia, de capacidad financiero y capacidad organizacional: a las cuales les otorgara puntaje de acuerdo con los factores y condiciones establecidas, una vez se efectúe verificación de los siguientes criterios:

FACTOR HABILITANTE	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Habilitada / No Habilitada
Experiencia y Capacidad Técnica	Habilitada / No Habilitada
Capacidad Financiera	Habilitada / No Habilitada
Capacidad Organizacional	Habilitada / No Habilitada

CONDICIONES Y REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA:

Podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o conjunta que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en el presente:

a) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales.
b) Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, deberán tener una antigüedad mínima de dos (02) años, de acuerdo a lo consignado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. El objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato. En caso de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura uno de los integrantes debe cumplir con el requisito de antigüedad mayor a 2 años.
c) Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su voluntad de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designara a la persona que actuara como representante del consorcio o de la unión temporal y señalar el porcentaje de participación.

Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.

Si el oferente es persona natural, con establecimiento de comercio su actividad mercantil deberá estar directamente relacionada con el objeto a contratar, de tal manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

El oferente, el representante legal y/o su apoderado deberán presentar copia de su documento de identificación, y en caso de uniones temporales y consorcios se deberá aportar copia del documento de identificación de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo componen y del representante legal del consorcio o unión temporal. Asimismo, la conformación debe ser por el término de ejecución del contrato y un año más.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

Los documentos para acreditar la capacidad jurídica, serán carta de presentación de la propuesta, garantía de seriedad y validez de la propuesta, copia de cedula de ciudadanía, certificado de existencia y representación legal, autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere), documento de constitución del consorcio, unión temporal y/o sociedad futura, certificado de pago de aportes de seguridad social, verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, verificación del certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, inscripción en el RUP, inscripción en el Registro Único Tributario RUT, certificado de no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades.

Todos los proponentes, esto es, todas las personas que presenten ofertas de manera individual o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán presentar los documentos relacionados a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente debe diligencia y allegar la carta de presentación siguiendo el formato establecido para el efecto.

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el de estos estudios, este tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del orden jurídico.
Reglas para su suscripción:

- Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la Ley y los estatutos sociales.
- En el caso de consorcio o unión temporal, por quien hay sido designado representante en el documento de constitución.
- Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder conforme a la ley, correspondientes con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE (SI SE REQUIERE) O CERTIFICACIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

PERSONAS NATURALES

Las personas naturales, según el artículo 74 del código civil son: "personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición".

La entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

a. La mayoría de la edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos y con la cédula de extranjería o pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
b. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que certifique que no está incursa en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la entidad estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.
c. En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá anexar el certificado de inscripción en el registro mercantil. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio; para lo cual deberá tener renovada la matricula en el presente año.; certificar en la matricula que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual del proceso. El certificado de registro la cámara de comercio debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA

Se considera persona jurídica nacional de naturaleza privada aquellas constituidas con aportes de origen privado las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acredita su existencia y representación legal mediante: la presentación del certificado de existencia y representación legal por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) das anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Duración: la entidad requerirá que las sociedades tengan una constitución de dos (2) años, con experiencia y que tengan una permanencia en el mercado.
c. Capacidad: acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano societario correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Objeto: acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjeros las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilios en Colombia, a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a la fecha de presentación de la propuesta en la que conste se existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o de las personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en la cual señalen expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de dos (2) años de permanencia de la sociedad, para garantizar la entrega de los bienes y la representación de la marca o sociedad en el país.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano societario correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Objeto: acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos deberán cumplirse cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

Nota 1: Apostille: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de CONSULARIZACION señalado en este numeral, siembre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de Marzo de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes. Para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

Nota 2: Idioma; cualquier documento que hayan sido escrito originalmente en una lengua distinta al castellano debe ser traducido al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una tradición simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

Legalización de documentos: Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna, salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

acuerdo con la convención de la apostilla. Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la convención de la apostilla o legalizado ante el cónsul Colombiano.

Fecha de corte de los estados financieros: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.
Moneda: los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la entidad estatal para los efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos, para el efecto, el proponente y la entidad estatal tendrán en cuanta las tasas de cambio certificadas por la superintendencia Financiera.

Nota 3: Los extranjeros con domicilio en Colombia, interesados en los procesos de contratación deben estar inscritos en el RUP.

Apoderado: las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar, en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de contratación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así, como el contrato ofrecido suministrar la información que se sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones, así como para representarle judicial o extrajudicialmente., para lo cual se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respecta cámara de comercio del lugar para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

El poder otorga las facultades en caso de ser expedido en el exterior deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a los dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas.

Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación de manera que para efectos la ESE Solución Salud, aceptará documentos en fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en un consorcio o unión temporal y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común y otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.
En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, para la cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: **018000918663**
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de la asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, las actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal, en la propuesta y en ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b. Acreditar como termino minino de duración del consorcio o de la unión temporal del término de ejecución del contrato y un año más para la entrega de los bienes.
c. Acreditar la existencia, la representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en una unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como la propuesta para la representación, celebración y ejecución del contrato.
d. En caso de uniones temporales o consorcios o promesa futura uno de los integrantes debe cumplir la antigüedad mayor a dos (2) años.
e. Incluir el nombre del proponente plural definido y el de sus integrantes.
f. Incluir el porcentaje de participación de cada una de las partes.
g. La designación de la persona que deberá estar facultada para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los acasos de ausencia temporal o definitiva.
h. La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
i. La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
j. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consigne los acuerdos y la información requerida.
k. Los requisitos relacionados con la existencia, representación, capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en el consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
l. En el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura todos los asociados deben acreditar que el objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato teniendo en cuanta para estos efectos el alcance y las naturales de las diferentes obligaciones que adquiere.

Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización

para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio)

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

A la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL. Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en ORIGINAL. En cualquiera de los casos, la certificación deberá ser acompañada por los soportes de pago correspondiente a lo señalado en las certificaciones allegadas, es decir, de los últimos seis (06) meses. (Ver formato en el anexo al pliego de condiciones).

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare el cumplimiento de las siguientes obligaciones en Colombia, como son, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL.

VERIFICACIÓN DE NO INCLUCION EN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" verificará que la correspondiente persona natural y/o jurídica según se trate no se encuentra reportada en boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la Republica con periodicidad trimestral; así mismo el proponente podrá allegar el certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica. El proponente no debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales.

En caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

Gerencia-GQ-01-V3

VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" verificará que el proponente y representante legal, persona natural y/o jurídica, la unión temporal o consorcio, según se trate no se encuentre inhabilitado/a para contratar para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría.

Así mismo., el proponente podrá llegar los certificados de antecedentes disciplinarios vigentes. El proponente no debe contar con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Siendo este requisito de habilitación. En caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá presentar la información relativa al régimen tributario al que pertenece. Para el caso todo proponente debe presentar fotocopia del formulario del registro único tributario RUT tramitado por la DIAN y que se encuentre actualizado. En el evento que la propuesta se ha presentada por una unión temporal o un consorcio como este formato deberá presentarse por cd uno de sus miembros.
En caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" verificara los antecedentes judiciales expedidos por la policía judicial, de los proponentes en caso de ser persona natural, o del representante legal en caso de ser persona jurídica. No debe contar con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar con el estado.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

En caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL PARA MEDIDAS CORRECTIVAS

Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Este documento no podrá tener fecha de expedición

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. Para personas extrajeras se verificará el número de pasaporte.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

SITUACIÓN MILITAR

De acuerdo a la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de situación militar.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El registro único de proponentes RUP contiene la información de quienes aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales, obtenidas mediante que la variación de los requisitos habilitantes y demás información relacionada y la clasificación de cada interesado realiza al momento de su inscripción, renovación o actualización, aportando la documentación que se exige, y que es objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio respectiva.

Es así como los participantes al presente proceso deberán estar inscritos en el RUP bajo el clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: **018000918663**
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

No.	ITEM	DESCRIPCION DEL SOPORTE	SI	NO	NO APLICA
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
2	COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL				
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
4	ACREDITAR LA DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS				
5	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE (SI SE REQUIERE)				
6	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL Y/O SOCIEDAD FUTURA				
7	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL				
8	VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES				
9	VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS				
10	DEBE ALLEGARSE CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS, DEL QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.8.3.1 DEL DECRETO 1284 DE 2017.				
1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES				
12	CERTIFICADO DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018				
13	INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES-RUP				
14	INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT				
15	CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE EN CURSO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES				
16	SUSCRIPCIÓN COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN				
17	REGISTROS INVIMAS (SI SE REQUIERE) CERTIFICADOS DE CONDICIONES SANITARIAS (SI SE REQUIERE)				
18	CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. (SI SE REQUIERE).				
19	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM				
20	DILIGENCIAR FORMATO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO- SARLAFT				
21	GARANTIA DE SERIDAD DE LA OFERTA				

REQUISITO HABILITANTE RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los proponentes deben dar cumplimiento a los requisitos establecidos A CONTINUEACION en el cual se registran las condiciones ambientales y de Seguridad y salud en el trabajo que le

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

aplica al proceso. Es importante aclarar que los requisitos que figuran en la etapa Precontractual, deberán ser presentados por los oferentes junto con su propuesta. Sin embargo, se recomienda verificar detalladamente cada uno de los requisitos en materia Ambiental y SG-SST establecidos en la etapa contractual con el fin de evitar posibles incumplimientos durante la ejecución del contrato.

El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal de la Unión Temporal o Consorcio o Persona Natural o Jurídica, en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.

El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal: Unión Temporal o Consorcio o Persona Natural o Jurídica, certificando que en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.

Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Requisitos transversales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST y Registro anual ante el Ministerio del Trabajo de autoevaluación y planes de Mejoramiento del sistema de gestión de SST (Circular N° 0015 del 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.
4. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente

d) NOTA: En caso de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura uno de los integrantes deberá cumplir con estos requisitos.

10. CONDICIONES DE COSTO Y CALIDAD

En relación con los costos de la obra a desarrollar corresponderá al establecido en la oferta adjudicada, que se reflejará en el contrato que se llegaré a suscribir.

El costo de la obra del proyecto: **"ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD"**, es el establecido en el presupuesto oficial, realizado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Concordia y avalado por la Secretaria de Salud del Meta, debidamente soportados con la resolución No. 100-37-088 del 2023 de la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM y precios del mercado.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

En cuanto la calidad de la obra a ejecutar se logrará con la verificación técnica, tanto de los materiales como de su ejecución, de que la obra cuente con las especificaciones técnicas necesarias para evitar futuros errores, malos métodos y deficientes practicas constructivas y asegurar que la entidad recibirá un producto de calidad.

ANEXO TÉCNICO: Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones y de los servicios establecidos en el alcance del objeto del contrato, para lo cual deberá declarar en el anexo correspondiente el total cumplimiento de las especificaciones mínimas obligatorias de los bienes objeto del presente proceso. En el mismo anexo se deberán señalar las acciones a realizar para dar cumplimiento a lo estipulado en el alcance del objeto del contrato.

A. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas a través de la Plataforma Pública de Contratación SECOP II, con los formatos contenidos en los Anexos correspondientes, en la fecha establecida en el Cronograma del proceso, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma, lo cual está en concordancia con lo dispuesto por la garantía de seriedad de la oferta.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

Los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta serán a cargo del proponente, en ningún caso, la entidad será responsable de los mismos.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

PAQUETE No. 1
Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica.

PAQUETE No. 2
Contiene únicamente la oferta técnica y económica del proponente.

B. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su propuesta, la Oferta Económica, diligenciando en debida forma todos los formatos que la componen, de conformidad con lo establecido para el efecto en el estudio previo y en el presente pliego de condiciones.

C. OFERTA TÉCNICA

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

El oferente presentará en su propuesta los documentos solicitados por la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" en el estudio previo y en este documento, los cuales deben estar soportados en la forma allí establecida.

D. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes. la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" publicará el informe de evaluación en el cual se incluye el cumplimiento o no de requisitos habilitantes.

SUBSANACIONES

Los oferentes deberán presentar los documentos y/o requisitos habilitantes que requiera la Entidad, dentro del término establecido en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones. Será responsabilidad de los oferentes consultar constantemente la página pública de SECOP II, para informarse oportunamente de las subsanaciones a realizar. La no consulta de la página del SECOP II, por parte del oferente, no será excusa para justificar el no cumplimiento de lo requerido para subsanar.

Cuando la Entidad no publique el documento que contenga la solicitud de subsanación en el portal único de contratación SECOP II, se debe entender que el comité evaluador no considera requerir ningún tipo de subsanación o aclaración a los proponentes.

Nota: El proponente que, dentro del término previsto por la entidad, no responda a los requerimientos contenidos en la solicitud de subsanaciones, se le rechazará la propuesta. Por lo tanto, no se aceptarán las subsanaciones que los proponentes presenten fuera de dicho termino oferta con precios artificialmente bajos.

E. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, el comité realizará la verificación de los factores de evaluación de las propuestas, y por ende asignará puntaje a las ofertas de los proponentes que se encuentren habilitados jurídica, financiera y técnicamente.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Se evaluarán por parte del comité de evaluación con base en el procedimiento para la ponderación antes descrito. Como resultado de lo anterior se conformará el orden de elegibilidad según el cual se sugerirá la adjudicación.

PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán objeto de la ponderación las propuestas que no sean descartadas, es decir a las propuestas que clasificaron según el comité de evaluación, mediante la aplicación del siguiente porcentaje:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Factor Económico	45
Factor Técnico (calidad)	35

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

Incentivo a la Industria Nacional	10
Cronograma de Obra	10
Total	100

PROCEDIMIENTO PARA LA PONDERACION

FACTOR ECONÓMICO 45 PUNTOS

A la propuesta de menor valor se le asignan el mayor puntaje. Para los demás se les asignara proporcionalmente de acuerdo con el monto de la misma aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{VMP}{VPE} \times MP \text{ (mayor puntaje)}$$

Donde VMP= Valor Menor Propuesta
VPE= Valor Propuesta Evaluada

FACTOR TÉCNICO (CALIDAD) 35 PUNTOS

Se calificará con 35 puntos a quienes suministren la totalidad de los materiales requeridos por la Entidad en los Términos de condiciones, con sus respectivos registros Invima (si se requiere), certificados de condiciones sanitarias (si se requiere), certificados de buenas prácticas de manufactura. (si se requiere) y quienes acrediten mediante el Registro único de Proponentes (RUP) actualizado las actividades de clasificación solicitadas en el presente documento.

PLAN DE CALIDAD: 15 Puntos:

El proponente presentará y desarrollará un Plan de la Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC-ISO-9001 Versión 2015, el plan de la calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la norma NTC-ISO 10005 (segunda actualización) "sistema de gestión de la calidad directrices para los planes de la calidad", así como lo dispuesto en el presente pliego de condiciones. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados.

El documento conformado de acuerdo con el contenido antes expuesto, dará una puntuación máxima de 15 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:
Se otorgarán 0 puntos por cada título faltante o cuando el nombre del título no coincida con el establecido en el presente pliego de condiciones.

Si el proponente presenta cada uno de los títulos seguidamente mencionados, pero estos no están conformes con las directrices de la norma NTC-ISO 10005 y el pliego de condiciones o no son específicos para el proyecto se le otorgara a cada uno un puntaje de 0 puntos.

Cuando dentro del plan de la calidad no se identifique claramente la persona o personas responsables de su preparación se le otorgara un puntaje de 0 puntos.
El plan de la calidad debe indicar como van a llevarse a cabo las actividades requeridas, ya sea directamente o por referencia a los procedimientos documentados apropiados.

Cuando los procedimientos no sean expresamente señalados e identificados, se descontará del puntaje del título los puntos equivalentes por cada señalamiento mal referenciado o identificado.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

Titulo	Requisitos	Puntaje	Puntaje total
Alcance		0.5	2
Objeto y campo de aplicación		0.5	
Referencias normativas		0.5	
Términos y definiciones		0.5	
Sistema de Gestión de la Calidad	Gestión de la Calidad y sus procesos	0.5	2.5
	Información Documentada	0.5	
	Generalidades	0.5	
	Creación y actualización	0.5	
	Control de la información documentada	0.5	
Liderazgo	Liderazgo y compromiso para el Sistema de Gestión de Calidad. Se otorgará 1 punto por cada responsable definido para los literales establecidos en el numeral 5.5 de la norma NTC-ISO 10005 (segunda actualización).	0.5	3.2
	Cuando se señalen los canales de comunicación de aquellos involucrados en la implementación del plan de la calidad.	0.5	
	Enfoque al Cliente	0.5	
	Política de la Calidad	0.2	
	Planificación para el Sistema de Gestión de la Calidad		
	Objetivos de la Calidad y Planificación para lograrlos		
	Nota: En caso de que los objetivos de la calidad no sean expresados en términos medibles, el puntaje asignado a este título será igual a la mitad del obtenido.	0.5	
	Comunicación	0.5	
	Revisión por la Dirección		
Recursos	Generalidades, Personas	0.5	2
	Competencia, Toma de conciencia	0.5	
	Infraestructura	0.5	
	Ambiente para la Operación de los Procesos	0.5	
Operación	Planificación y control Operacional	0.1	1.3
	Determinación de los requisitos para Productos y Servicios	0.1	
	Comunicación con el Cliente	0.1	
	Diseño y desarrollo de Productos y servicios	0.1	
	Elementos de entrada y salida para el diseño y desarrollo	0.1	
	Cambios del diseño y desarrollo	0.1	
	Control de Productos y servicios suministrados externamente-Generalidades	0.1	
	Información para proveedores externos	0.1	
	Actividades posteriores a la entrega	0.1	
	Identificación y trazabilidad	0.1	
	Propiedad de Clientes o proveedores externos	0.1	
	Preservación	0.1	
	Recursos de seguimiento y medición	0.1	
Seguimiento, medición, análisis y evaluación	Generalidades	0.5	4.0
	Satisfacción del Cliente	0.5	
	Auditoria Interna	0.5	
	Liberación de productos y servicios	0.5	

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Linea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

	Control de elementos de salida del proceso. Producto no conforme Análisis y evaluación Mejora Continua No conformidad y acción correctiva	0.5 0.5 0.5 0.5	

PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (5 puntos).
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad. A los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Empresas con número de trabajadores entre 1 y 30 deberá tener mínimo 1 trabajador discapacitado.

Empresas con número de trabajadores entre 1 y 30 deberá tener mínimo 1 trabajador discapacitado.	Empresas que tengan Entre 31 Y 100 empleados deberá tener mínimo 2 empleados discapacitados
Empresas que tengan Entre 101 Y 150 empleados deberá tener mínimo 3 empleados discapacitados.	Empresas que tengan Entre 151 Y 200 empleados deberá tener mínimo 4 empleados discapacitados.
Más de 200 empleados deberán tener mínimo 5 empleados discapacitados.	

Para efectos de lo señalado en el presente aspecto. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación. El oferente deberá entregar en su propuesta la certificación de personal discapacitado, debidamente firmada por quien firme la carta de presentación de la propuesta.

Los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

CRONOGRAMA DE OBRA Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: 10 Puntos:

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

ITEM	FORMATO	PUNTAJE
1	FORMATO 17: Relación de actividades, rendimientos y cálculo de duración.	0.5
2	FORMATO 18: Duración por el método PERT.	0.5
3	FORMATO 18A: Calculo de variación de las duraciones.	0.5
4	FORMATO 19: Matriz de actividades, duración y presidencias.	0.5
5	FORMATO 20: Esquema Red, Diagrama CPM/PERT, Red Media.	0.5
6	FORMATO 21: Programación por el método GANTT y ruta crítica.	0.5
7	FORMATO 22: Plan de Inversión TIA, TTA.	0.5
8	FORMATO 23: Plan de Inversión TIT, TTT.	0.5
9	FORMATO 24: Graficas TIA, TTA – TIT, TTT.	0.5
10	FORMATO 25: Plan financiero o flujo de fondos.	0.5
11	FORMATO 26: Programación GANTT del Personal.	0.5
12	FORMATO 27: Distribución de recursos (mano de obra).	0.5
13	FORMATO 28: Nivelación de recursos (mano de obra).	0.5
14	FORMATO 29: Escogencia Nivelación de Recursos (Mano de obra).	0.5
15	FORMATO 30: Flujo de Personal.	0.5
16	FORMATO 31: Programación definitiva y nivelado método GANTT.	0.5
17	FORMATO 32: Plan de Inversión definitiva nivelada TIA, TTA.	0.5
18	FORAMTO 33: Programación GANTT personal definitivo nivelada.	0.5
19	FORMATO 34: Histograma de personal por cuadrillas y personal.	0.5
20	FORMATO 35: Probabilidad de cumplir con el plazo propuesto.	0.25
21	FORMATO 36: Cuadro de distribución de recursos.	0.25
TOTAL PUNTOS		10.0

El PROPONENTE presentará con su propuesta, un programa de ejecución de la obra.
Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.
Es el reconocimiento, en forma descriptiva, del modelo en que el proponente se compromete a ejecutar la obra, constituida en días enteros en función del plazo establecido en estos pliegos de condiciones. El proponente se obligará a estudiar de manera detallada la forma de ejecutar la obra objeto del proceso de selección y presentará con su propuesta el programa de construcción conforme se señala a continuación:

El proponente deberá incluir en su oferta los siguientes formatos:
FORMATO 17: Relación de actividades, rendimientos y cálculo de duración.
FORMATO 18: Duración por el método PERT.
FORMATO 18A: Calculo de variación de las duraciones.
FORMATO 19: Matriz de actividades, duración y presidencias.
FORMATO 20: Esquema Red, Diagrama CPM/PERT, Red Media.
FORMATO 21: Programación por el método GANTT y ruta crítica.
FORMATO 22: Plan de Inversión TIA, TTA.
FORMATO 23: Plan de Inversión TIT, TTT.
FORMATO 24: Graficas TIA, TTA – TIT, TTT.
FORMATO 25: Plan financiero o flujo de fondos.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Linea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FORMATO 26: Programación GANTT del Personal.
FORMATO 27: Distribución de recursos (mano de obra).
FORMATO 28: Nivelación de recursos (mano de obra).
FORMATO 29: Escogencia Nivelación de Recursos (Mano de obra).
FORMATO 30: Flujo de Personal.
FORMATO 31: Programación definitiva y nivelado método GANTT.
FORMATO 32: Plan de Inversión definitiva nivelada TIA, TTA.
FORAMTO 33: Programación GANTT personal definitivo nivelada.
FORMATO 34: Histograma de personal por cuadrillas y personal.
FORMATO 35: Probabilidad de cumplir con el plazo propuesto.
FORMATO 36: Cuadro de distribución de recursos.
El proponente deberá diligenciar el FORMATO de la propuesta económica establecido en el pliego de condiciones del proceso selección, y no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar la descripción de los ítems, las unidades o cantidades de estos, de lo contrario será rechazado su ofrecimiento, teniendo en cuenta que dicha información se requiere para la comparación objetiva de las propuestas y la suscripción del contrato. Cuando se modifique o exista error de trascripción en la descripción de los ítems, solo se considerará como modificación si estas afectan especificaciones, dimensiones, resistencias, cantidades, no así redacción, ortografía o palabras que no afecte el sentido de la descripción.

Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el formulario de cantidades y precios, toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de la propuesta; si se presentare alguna discrepancia, el proponente deberá ajustar el precio unitario consignado en el formulario de cantidades, es decir prevalecerá el precio consignado en el análisis unitario.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso. En caso de no realizar la aproximación correspondiente el Municipio hará dicha aproximación.

Se considera como Requisito Hábil si el proponente desarrolla la totalidad de los componentes descritos en la programación de obra de conformidad a lo establecido a continuación:

PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Es bien sabido que las herramientas de programación de obra se constituyen un proceso de control administrativo desde el punto de vista tanto de la planeación, la programación, la ejecución y en general para el control de todas y cada una de las actividades componentes de un proyecto de construcción, que debe desarrollarse dentro de un plazo estipulado y ajustado al máximo al presupuesto inicialmente estipulado para su desarrollo.
Dada la importancia de este aspecto para el control de las obras por parte de la entidad, resulta no solo conveniente sino necesario determinar un conjunto de herramientas de planeación y control que le permitan a la misma determinar el grado de ajuste de la obra en su desarrollo, tanto en tiempo como en recursos, con el fin de tomar las acciones que resulten de dicha evaluación, sean estas de tipo preventivo o correctivo, según sea el caso.

El proponente deberá presentar una programación de obra por actividades de obra, las cuales deberán estar asociadas en forma coherente, lógica y correspondiente con la esencia de su

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítems puedan ser desarrollados como un todo en el proyecto, en el correspondiente lapso de tiempo calculado he indicado por el proponente.

La Planificación y Programación de la Obra: la calidad no es solo aplicable a un producto, sino también a un proceso productivo. Por esto es que la coordinación, la planificación y la programación son una manera de buscar el objetivo de calidad de toda obra. Se puede afirmar, sin lugar a error que una obra no programada consumiría más tiempo de construcción y será económicamente más costosa. Esto es así ya que no habrá sincronización en su desarrollo y existirán tareas que comiencen tarde y otras que no podrán iniciarse por no encontrarse finalizadas las predecesoras, originando el mantenimiento de recursos ociosos.
Por otra parte, desarrollar una programación significara organizar la obra y contar con ventajas financieras al reducir el tiempo de inmovilización de la inversión.
La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD", consiente de contar con una herramienta eficiente para planear y controlar la ejecución de las obras, en este proceso solicita la elaboración de una programación debidamente detallada y basadas en los métodos que a continuación se describirá y de amplia utilización en la construcción, que permita planear y ejecutar las obras, no solo dentro del tiempo programado, sino en la calidad, eficiencia, eficacia y económica en tiempo y valor monetario en la ejecución de las obras a contratar.

Una vez estructurados y elaborados los diagramas de programación que anotaremos a continuación (PERT/CPM y GANTT), en base de los cuales se debe elaborar los diagramas de flujo de fondo o inversiones teniendo en cuenta los términos óptimos (tiempos primero, cercano, adelantado etc.) y los pesimistas (Tiempos tardío, últimos o lejanos etc), como también la programación del personal de mano de obra su distribución y nivelación para obtener la programación más óptima.

Todos estos elementos inherentes y primordiales en la ejecución de cualquier proyecto y en especial en construcción de obras civiles, se elaboran de una manera OBJETIVA, racional, científica, aplicando únicamente procedimientos matemáticos y amplio conocimiento de los sistemas constructivos para la planeación y programación de las actividades que conforman el proyecto, lo cuales no son conceptos subjetivos y mucho menos su cálculo se basan en criterios de subjetividad, reiteramos, estos datos y que se exigen en este procesos, son el resultado de operaciones aritméticas, como es el cálculo de los rendimientos, duración de las actividades, inversiones periódicas, número de operarios, plazo de ejecución, actividades críticas, actividades no crítica, cálculo de las holguras de atraso permitido, etc., resultados estos que son los que sirven de base o soporte para calificar y evaluar este parámetro. (La determinación de las actividades crítica, no crítica y las holguras también son resultado de formula o cálculos matemáticos).

La implementación de una programación tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento y control de los proyectos de infraestructura. No controlar los tiempos de ejecución y las inversiones realizadas conllevarían a mayores costos para la administración sin contar los perjuicios incalculables que le ocasionan a la comunidad objetivo del proyecto.

Para minimizar este recurrente mal en la ejecución de nuestros proyectos, como fue expresado en la matriz de riesgos anexo a los Pliegos de Condiciones, se exigirá e implementará simultáneamente con la propuesta económica, la programación de las obras, que soporte con los parámetros que se tuvieron en cuenta para la elaboración del costo o valor de la propuesta, el cual estará indudablemente correlacionado con el suministro de insumos, equipos, maquinarias y

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Linea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

personal. Para tal efecto se exigirá una programación detallada y ajustada a los principales métodos de existentes y utilizados en nuestro medio, como son el PERT1, CPM2 y el GANTT3.

La programación de obras y recursos consiste en una planeación, programación y control de un proyecto, llevado a un diagrama o red, en el cual se describe las etapas del proyecto, y su relación para la organización de trabajos, y para establecer control y vigilancia. De igual forma, nos permite tener una visión del desarrollo de un proyecto a lo largo del tiempo, indicando puntos críticos en el cumplimiento de los objetivos propuestos, aplicando medidas correctivas, alternativas de planificación, para una óptima utilización de los recursos disponibles, determinando tiempos de iniciación y terminación de las etapas, sub-etapas, actividades, sus variables y duración del proyecto.

Las herramientas de programación de obra constituyen un proceso de control administrativo desde el punto de vista de la planeación, la programación, la ejecución y en general para el control de todas y cada una de las actividades componentes de un proyecto de construcción, que debe desarrollarse dentro de un plazo estipulado y ajustado al máximo al presupuesto inicialmente estipulado, y en especial para el ejercicio de la interventoría y supervisión, para que estas cuenten con las herramientas de control, para detectar los atrasos y sustentar para las imposición de sanciones que sirvan para apremiar al contratista.

Dada la importancia de este aspecto para el control de las obras por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD" resulta no solo conveniente sino necesario determinar un conjunto de herramientas de planeación y control que le permitan a la administración determinar el grado de ajuste de la obra en su desarrollo tanto en tiempo como en recursos, con el fin de tomar las acciones que resulten de dicha evaluación, sean estas de tipo preventivo o correctivo, según sea el caso. En consecuencia, la herramienta fundamental utilizada será la programación de obra por el método PERT (Program Evaluation and Review Technique) / CPM (Critical Path Method), y el diagrama de GANTT.

1 El método PERT fue concebido en el año 1958, desarrollado independientemente para el programa de misiles Polaris de la Oficina de Proyectos Especiales de la US Navy (US Navy Special Projects Office) ayudado también por la división de Sistemas de Misiles Lockheed y la empresa consultora Booz- Allen & Hamilton. Actualmente es usado mundialmente para programación y gerencia de proyectos de construcción.

2 El método CPM se remonta a mediados de los años 50's. Entre los años 1956 -1957 para ser exactos, en el ElDu Pont de Nemours (Du Pont) se estaba buscando maneras útiles de utilizar la computadora "UNIVAC1" (esta computadora fue una de las primeras instaladas en una empresa comercial). Actualmente es usado mundialmente para programación y gerencia de proyectos de construcción.

3 Desarrollado por Henry Laurence Gantt (1861 - 23 de noviembre de 1919) fue un ingeniero mecánico y consultor famoso por el desarrollo del diagrama de Gantt en 1910. Los diagramas de Gantt se han convertido en una técnica común para la representación de las fases y actividades de un proyecto como la estructura de desglose de trabajo (WBS), ya que estas pueden ser comprendidas por un amplio público.

Las técnicas de programación de obras por el método de la ruta crítica (CPM), aplicados en el campo de la construcción, específicamente cuentan con una trayectoria de más de cuarenta años, comprobándose durante todo ese tiempo su conveniencia ya que brinda elementos de planeación y

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

gerencia-GQ-01-V3

dirección, que se derivan del análisis lógico y consecuente de los factores más relevantes que intervienen en el desarrollo de una obra civil.

Si bien es cierto los diagramas de barras tipo "Gantt" brindan elementos de análisis válidos, no suministran información suficiente sobre las interrelaciones entre las actividades que componen un proyecto de construcción, resultando los diagramas basados en el Método de la Ruta Crítica, mucho más precisos y útiles al momento de desarrollar análisis tendientes a determinar los efectos tanto económicos como temporales, de atrasos, avances y demás alteraciones propias de los proyectos de construcción.

El programa de obra, representado en Diagramas de Gantt, Diagramas de ruta crítica y flujo de fondos son instrumentos fundamentales en la interventoría y/o supervisión de la obra y se busca que el interventor pueda realizar un estricto seguimiento, control y evaluación de los mismos durante la ejecución del contrato y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCORDIA en consecuencia hará especial énfasis en el cumplimiento del mismo.

1. Sistema de redes.

El Sistema de redes, consiste en una planeación, programación y control de un proyecto, o de un proceso, llevado a un diagrama o red, en el cual se describe las etapas del proyecto, y su relación. Esta técnica de redes o mallas, no sólo se utiliza para la organización de trabajos, sino también para establecer control y vigilancia, en la interrelación de diferentes procesos. De igual forma, nos permite tener una visión del desarrollo de un proyecto a lo largo del tiempo, indicando puntos críticos en el cumplimiento de los objetivos propuestos, aplicando medidas correctivas, luego de haber detectado los puntos críticos, alternativas de planificación, para una óptima utilización de los recursos disponibles, determinando tiempos de iniciación y terminación de las etapas, subetapas, actividades, sus variables y duración del proyecto.

2. Diagrama de barras o gráfico de Gantt.

El diagrama de GANTT es una herramienta que le permite al usuario modelar la planificación de las tareas necesarias para la realización de un proyecto. Esta herramienta fue inventada por Henry L. Gantt en 1917.

Debido a la relativa facilidad de lectura de los diagramas de GANTT, esta herramienta es utilizada por casi todos los directores de proyecto en todos los sectores. El diagrama de GANTT es una herramienta para el director del proyecto que le permite realizar una representación gráfica del progreso del proyecto, pero también es un buen medio de comunicación entre las diversas personas involucradas en el proyecto.

Los datos contenidos en un cuadro de Gantt, estarán sujetos a los requerimientos exigidos en este proceso, siguiendo los siguientes parámetros:

Actividades o tareas, que generalmente se presentan en la parte izquierda del diagrama. Escala horizontal de tiempos, en donde se colocan las duraciones previstas para la realización de cada actividad.

Debido a las desventajas del diagrama de barras, se exigirá también el uso de redes, por lo siguientes:

Por ser un elemento básicamente de control. La actualización permanente que requiere el gráfico, hace que este sea un instrumento más de control que de planeación.

Presentan actividades que ocurren en secuencia cuando coinciden la fecha de terminación de unas actividades y de la iniciación de las que siguen, pero a la vez otras que se traslapan, sin que en

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

ningún caso se precise la magnitud del trabajo indicado, ni lo que ocurre en un momento determinado.

A mayor número de actividades, menos se puede precisar su interrelación.

La subdivisión de actividades, para una más fiel representación del trabajo.

3. Método Pert.

El método PERT, o Técnica de evaluación y revisión de programas (Program Evaluation and Review Techniqué), fue desarrollado como consecuencia de los estudios e investigaciones realizados por la Marina Americana, como este método supone que el tiempo requerido para realizar las actividades de un proyecto no repetitivo no se conoce en forma anticipada, se incorporan las probabilidades en el análisis de sus tiempos, y el concepto de valor esperado para estimar la duración total de todo el proyecto.

El método PERT, supone que las actividades y sus relaciones en la red, están bien definidas, pero le da cabida a la incertidumbre en sus duraciones, y es por eso que este método trabaja con estimativos de tiempos, por lo cual se le conoce como un sistema probabilístico o estadístico.
Debido a este factor, a cada actividad se le hacen tres estimativos de tiempos, que son:
Tiempo optimista.

Tiempo pesimista.
Tiempo más probable.
Una de las características que debe tener un proyecto PERT, es que debe de ser un proyecto unitario, es decir que tenga una finalidad específica y no repetitiva. Es un método que posee dificultades para la realización de traslapos de tiempos.

4. Método CPM.
El método CPM, Método de la Ruta Crítica (Critical Path Metod), fue creado para satisfacer la demanda de nuevos procedimientos de dirección que permitan ejercer control de proyectos de mayores dimensiones y complejidad. Aunque es contemporáneo del PERT, la diferencia entre estos, es que el método CPM, no incorpora la incertidumbre en la asignación del tiempo en sus actividades, sino que éste se puede medir a través de un rendimiento, previamente evaluado y determinado. El método CPM, trabajó sobre proyectos cuyas actividades permitían una muy precisa apreciación de su duración, porque se habían realizado alguna vez; por ejemplo, actividades de construcción, de mantenimiento. Por esto se dice que es un método o sistema determinativo o determinístico.

Para este proceso de Selección abreviada, se exigirá que dentro de la propuesta, el proponente presente una Programación combinando los anteriores métodos de programación, requeridos para la planeación desarrollo y control de las obras a ejecutar, y que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA y la INTERVENTORÍA consideran de vital importancia siempre y cuando su elaboración este íntimamente ligado con los parámetros y costos tenidos en cuenta para la elaboración de su presupuesto, razón por la cual esta Programación ira ligada a los soporte en la elaboración del presupuesto, aplicado a las gráficas exigidas así:

Red, diagrama CPM y matriz de secuencias.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades, en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems de obra. El número de actividades en las cuales se agrupan, en ningún caso será inferior al mínimo establecido en este pliego de condiciones e indicado más adelante ni superior al máximo de ítems establecido en el Formato de Cantidades y Precios, las cuales deberán estar numeradas a partir de 1 (uno) y deben agrupar solamente los ítems de obra correspondientes a la obra sobre la cual se desarrolla la programación. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en DÍAS corrientes no calendarizados, cuyos componentes serán:
Actividad (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).

Tiempo de inicio adelantado para una actividad asignada IA.
Tiempo de terminación, adelantada para una actividad asignada. TTA
Duración de la actividad. Dur. Que será el Tiempo esperado (Te) calculado por el PERT
Tiempo de inicio tardío para una actividad asignada. TIT.
Tiempo de terminación tardío para una actividad asignada. TTT.
Holgura o fluctuación Total de la actividad. Ht.
Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

La red deberá ser una red medida, es decir, deberá utilizar un sistema de cronología que permita establecer a escala conveniente (siempre en todo caso en días) tanto las relaciones como las duraciones de las actividades, distribuidas en el tiempo propuesto para el desarrollo de la obra.
Cada actividad se representará por una flecha que indique su conexión, dependencia y sentido, escalada con la unidad de tiempo DÍA. Dado que el modelo PERT/CPM es direccional, el diagrama debe representarse de esa manera.

Cada nodo representa un evento que por lo general se define con el momento en que se terminan todas las actividades que llegan a ese nodo. Los eventos o nodos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, de izquierda a derecha, de arriba hacia abajo y se numera de forma ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.

Las puntas de flecha indican la secuencia en la que debe ocurrir cada uno de esos eventos. Lo que, es más, un evento debe preceder a la iniciación de las actividades que llegan a ese nodo. Las puntas de flecha indican la secuencia en la que debe ocurrir cada uno de esos eventos. Lo que, es más, un evento debe preceder a la iniciación de las actividades que salen de ese nodo. (En la realidad, con frecuencia se pueden traslapar etapas sucesivas de un proyecto, por lo que la red puede representar una aproximación idealizada del plan de un proyecto).

El nodo hacia el que todas las actividades se dirigen es el evento que corresponde a la terminación desde su concepción, o bien, si el proyecto ya comenzó, el plan para su terminación. En él último caso, cada nodo de la red sin flecha que llega representa el evento de continuar una actividad en marcha o el evento de iniciar una nueva actividad que puede comenzar en cualquier momento.

Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento o nodo al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

evento o nodo se representará por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento o partir de un mismo evento.

La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final. No se deben presentar discontinuidades bajo ninguna circunstancia.
En ocasiones, se necesita una actividad para definir las relaciones de procedencia aun cuando no haya una actividad real que representar. En este caso, se introduce una actividad ficticia que requiere un tiempo cero, en donde la flecha que representa esta actividad ficticia se muestra como una flecha punteada que indica esa relación de procedencia. Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación, continuación o espera con otra.

Una regla común para construir este tipo de redes es que dos nodos o eventos no pueden estar conectados directamente por más de una flecha. Las actividades ficticias también se pueden usar para evitar violar esta regla cuando se tienen dos o más actividades concurrentes.

Se debe estimar el tiempo que se requiere para cada actividad, el cual será el tiempo esperado. Estas estimaciones se usan para calcular dos cantidades básicas para cada evento, a saber, su tiempo más próximo y su tiempo más lejano.

Para cada actividad deberá indicarse la iniciación temprana o cercana, terminación temprana o cercana, iniciación tardía o lejana, terminación tardía o lejana, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.

La red deberá ser cerrada, con el fin de determinar los TIEMPOS DE INICIO ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIA, TIEMPO DE TERMINACIÓN ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTA, TIEMPO DE INICIO TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA.T IT y TIEMPO DE TERMINACIÓN TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTT, secuencias y procedencias. La imposibilidad de evaluar estos tiempos hará inconsistente toda la red, por lo cual la calificación como No Hábil.
Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente duración de sus actividades (de la ruta crítica), será correspondiente a la duración en la ejecución de proyecto.
La holgura o fluctuación total para un evento es la diferencia que existe entre la iniciación adelantada y la iniciación tardía de la actividad o la diferencia entre la terminación adelantada y la terminación tardía de la misma actividad. Esta diferencia debe ser igual tanto en las iniciaciones como en las terminaciones. Así, si se supone que todo lo demás marcha a tiempo, la holgura para un evento indica cuanto retraso se puede tolerar para llegar a ese evento sin retrasar la terminación del proyecto.

Una ruta crítica de un proyecto es una ruta cuyas actividades tienen la holgura cero. (Todas las actividades y eventos que tienen holgura cero deben estar sobre una ruta crítica, pero no otras.).
Se recalca el hecho que, dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y se indicará siempre de días NO calendarizados, o sea días corridos como valor absoluto y que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados por el proponente.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en el diagrama GANTT (FORMATO 21), servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la Entidad autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta.

Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.
Nota: El número mínimo de frentes de trabajo para la presente programación es de cuatro (4) de forma independiente dentro del plazo establecido para la ejecución de esta obra, sin embargo se aclara que el inicio y/o terminación de los frentes de trabajo no necesariamente deben de coincidir.
Como esquema, se presenta el siguiente diagrama, que solo busca orientar el desarrollo del mismo, indicando los elementos que se solicitan para cada bloque de obras.

FORMATO No. 20

ESQUEMA RED, DIAGRAMA CPM/PERT, RED MEDIDA



El cálculo de duración o Tiempo más probable (Tm) de cada una de las actividades o tareas, se hará teniendo en cuenta los rendimientos utilizados en cada una de las mismas según el FORMATO de programación CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS (FORMATO No. 17), llamado también LISTA DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTO Y DURACIÓN que se basa en los Análisis de Precios Unitarios, al igual que el tipo de cuadrilla utilizada y el número de cuadrillas. Cuando involucren varias cuadrillas en la ejecución de una actividad, para su cálculo se tendrá en cuenta el menor rendimiento de una de las cuadrillas.

Posteriormente se calcula el Tiempo esperado (Te), y que será el que se utiliza para la realización de este diagrama y la programación, además de las actividades deben tener una secuencia lógica. Cuando en un proceso se determine por separado suministro y obras civiles, para determinar la duración de los suministro y no se incluya o determine cuadrilla de gestión de compra o elaboración del ítem, se asignara la duración a criterio del proponente, teniendo en cuenta el tiempo requerido para su pedido, fabricación (en caso de no existir en inventario), transporte nacional o internacional, tiempo de nacionalización etc., duración que debe plasmarse en el cuadro de rendimiento correspondiente.

Cálculo de iniciación adelantada, iniciación tardía, terminación adelantada y terminación tardía de cada una de las actividades o tareas, teniendo en cuenta la duración de las mismas y sus fluctuaciones.

Definición de la trayectoria critica, definición de todos los caminos posibles, presentación de la malla, conexiones y cruce de actividades.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

Correspondencia entre el diagrama de Gantt con el diagrama de ruta crítica.
Tanto las redes como Gantt, Gantt de personal, Planes de inversiones se debe presentar con gráficos individuales e identificado de cada tramo de las vías a intervenir, ya sea con colores diferentes o forma de las flechas, así como identificación de la o las rutas críticas.

CUADRO DE RELACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS, RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN – (Tiempo más probable Tm). FORMATO No. 17
En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, de acuerdo con el análisis realizado a él o los ítem que la componen, señalando para la actividad su número, su descripción, su nomenclatura de identificación (de ser el caso) y la duración de la misma y para el caso del o de los ítems constituyentes, estos deben consignar el identificador del ítem, descripción, unidad, cantidad, tipo de cuadrilla utilizada, número de cuadrillas utilizadas y su duración en días, o su asignación a criterio del proponente, cuando corresponda a suministros.

Se recalca el hecho que el proponente deberá presentar una programación de obra por actividades, entendidas estas como la agrupación de uno o más ítem de obra, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítem puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo calculado e indicado por el proponente, sin interferir con el desarrollo de ninguna otra actividad.

Las duraciones de cada ítem que compone la actividad, deberán ser correspondientes con los rendimientos y tipos de cuadrillas indicados en los análisis de precios unitarios y su factor de día hábil, el oferente debe tener en cuenta que la duración de un ítem es su duración calculada y la duración de una actividad estará definida por el método PERT, en donde el tiempo optimista será el tiempo de la menor duración de los ítems que la componen, este cálculo para describir la duración de las actividades, debe verse reflejado en la construcción de los diagramas que exijan discriminación de los ítems que constituyen cada actividad (Lista de Actividades y Diagrama de Gantt de personal). La aplicación de uno u otro principio se dará dependiendo de si es actividad o ítem. La información descargada en el diagrama de red, deberá ser correspondiente con los análisis de precios unitarios, Cantidades y Presupuesto.

Para el FORMATO "Cuadro de Rendimientos y Duración de Actividades o Tareas", la duración calculada de cada tarea o actividad será el resultado matemático obtenido entre la columna cantidad (dimensión) y rendimiento de la cuadrilla utilizada (dimensión/día) y el número de cuadrillas utilizadas para cada actividad. Ejemplo:

FORMATO No. 17
CUADRO DE RELACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS, RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN – (Tiempo más probable Tm)
NOTA 1: La duración calculada debe ser afectada por el factor de día hábil, para determinar la duración real de los ítems y por ende de las actividades, incluyendo los días dominicales y festivos.
NOTA 2: La duración de la actividad se calcula, ya sea que los ítems que conformen las actividades sean por secuencia o simultaneidad, la secuencia se obtiene por la suma de los ítems que conforman la actividad y simultaneidad es el plazo máximo de la actividad preponderante y que cobija las anteriores, puede existir duraciones con la combinación de estas dos características de simultaneidad y secuencia cuando las condiciones lo permitan. Se recuerda que la duración obtenida de cada ítem al dividir las cantidades entre el rendimiento, debe afectarse por el factor de día hábil y redondearse con dos (2) decimales, obtenido el tiempo de la actividad por la modalidad de secuencia y/o simultaneidad, se redondea a un número entero.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

El proponente deberá diligenciar el anterior formato o uno similar para calcular la duración en días de los ítems, actividades y/o tareas de la programación.
La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser iguales a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas, tal y como se muestra en el ejemplo del CUADRO LISTA DE ACTIVIDADES. Los rendimientos deben usarse usando únicamente dos decimales, de lo contrario influirá la coma flotante en este cálculo y se tomará como inconsistencia.

Para el caso de suministros, se asignará el tiempo a criterio del proponente, teniendo en cuenta si existe en inventario o requiere de su fabricación, el transporte, nacionalización en caso de ser importada, etc.

Se requiere que para las actividades o tareas el proponente presente las duraciones en días enteros, para las ACTIVIDADES que su duración resulte menos de un (1) día, a esta actividad se le asigna una duración de un (1) día completo, y para aquellas que sea mayor de uno (1) día y su decimal sea mayor de cero punto cinco (0.5) se aproxima los decimales al dígito inmediatamente superior, y si el decimal es menor o igual a 0.5, se redondea al dígito inferior.
Los rendimientos consignados deben ser correspondientes con los consignados en los Análisis de Precios Unitarios. La no utilización de los rendimientos en los Análisis de Precios Unitarios dará lugar a una inconsistencia por cada error en cada análisis de precios unitario.
Cada actividad compuesta será presentada junto a sus tiempos y sus incertidumbres como parte de la mecánica aritmética para el cálculo de su duración real.
El NO-CUMPLIMIENTO en la utilización de la mecánica aritmética del cuadro de lista de actividades y el de cálculo de duración por el Método PERT; dará lugar a que la oferta NO HABIL por este criterio evaluativo (Programación de obra), debido a que estos cálculos son básicos para la elaboración de la red, diagrama de Gantt y flujo de fondos.
El uso del cálculo para la duración de actividades por el sistema PERT en actividades simples (de un solo ítem) se tomará como un error general de diseño, el valor de la duración en días de cada actividad simple únicamente podrá salir de la relación aritmética entre la cantidad del ítem, el rendimiento y el número de cuadrillas.
Para la elaboración del cuadro de rendimientos y duración de actividades o tareas, se debe tener en cuenta los rendimientos consignados en los análisis de precios unitarios, así mismo como el tipo de cuadrilla a desarrollar el ítem. Cuando en un análisis de precios para suministro y no se considere cuadrilla de gestión de compra o construcción del elemento, se asignará una duración a criterio del proponente, teniendo en cuenta el tiempo requerido para adquirirlo y ponerlo en obra, si estos existen en inventario del suministrador o fabricante, si requiere de lotes de fabricación, el transporte y nacionalización de ser importado, el cual debe relacionarse en el formato de actividad o rendimiento correspondiente.

Se aclara que, para el cálculo de las duraciones de cada ítem constitutivo de una actividad, se redondea a dos (2) decimales, y la duración de la actividad (la suma de las duraciones de los ítems que la constituyen) se redondea al número entero como se describió anteriormente. Los rendimientos consignados deben ser correspondientes con los consignados en los Análisis de Precios Unitarios. La no utilización de los rendimientos en los Análisis de Precios Unitarios dará lugar a una inconsistencia por cada error en cada análisis de precios unitario.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Linea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

La secuencia y duración de las actividades o tareas corresponderán a un "ANÁLISIS DETALLADO" de cada una de las cantidades que la componen y las unidades de cada uno de los ítems deberán coincidir con las del FORMATO de propuesta económica.

Se debe mostrar la conformación de cada tarea y los ítems que la componen, incluyendo la totalidad de las cantidades de los pliegos de condiciones con el resultado de las duraciones de los ítems de cada tarea, se establecerá la duración final de la tarea o actividad. La falta de esta información (Duración de la Tarea), será(n) sancionada(s) la(s) tarea(s) como inconsistencia(s).
El NO-CUMPLIMIENTO de esta condición (elaboración del cuadro de Rendimientos, Duración de Actividades o Tareas FORMATO No. 17).

Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama CPM, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades y los ítems que agrupan cada bloque de actividades, con el fin de determinar si se encuentran presentes la totalidad de los ítem del proyecto en consideración y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para el proyecto ni superior al máximo de ítems del FORMATO - Formato de Cantidades y Presupuesto, numeradas a partir de 1 (uno).
El proponente para efecto de la evaluación del factor calidad deberá presentar una programación con un plazo máximo de (plazo de ejecución de la obra) para la ejecución de las obras, para la ejecución se ajustará teniendo en cuenta que el plazo real de ejecución será el disponible entre el acta de iniciación suscrito.
Consideraciones sobre las actividades.

Las ACTIVIDADES pueden estar conformadas por un solo ítem por ejecutar con una única duración [Actividad Simple] (en este caso se usará la duración calculada y se le variará de ser necesario por el método de aproximación), o pueden estar conformadas por varios ítems relacionados entre sí con duraciones independientes para cada uno de ellos [Actividad Compuesta], en este caso la duración de la actividad estará dada por el método PERT, usando los tiempos básicos, la desviación estándar y la distribución gaussiana, La no utilización de este método de las actividades para determinar su duración real se sancionará como inconsistencia.

Las actividades o tareas también pueden constituirse con la combinación de uno o varios ítems con cantidades parciales, o sea, pueden existir varias actividades o tareas con uno o varios ítems.

En la programación de obra general nunca podrán existir únicamente actividades simples, tampoco puede presentarse una programación hipercrítica (en la cual el 100% de las actividades estén contenidas dentro de la ruta crítica, es decir, que solo exista un solo frente de trabajo).

En la programación de obra general se debe mostrar detalladamente la información de las duraciones y holguras para cada frente de trabajo identificando a las actividades correspondientes a los mismos con nomenclatura simple e independiente para cada uno de ellos con el fin de distinguirlos entre si y de las actividades críticas, las nomenclaturas usadas para representar cada actividad deben coincidir en todos los diagramas presentados, la no presentación de esta nomenclatura de esta manera o un error en la misma será sancionada como inconsistencia.

Como se describió anteriormente sobre el esquema, o red PERT/CPM, referente al FORMATO No. 20, se elabora con las duraciones obtenidas del tiempo esperado, que se calcula como se indica a continuación:
Cálculo de Duraciones por el Método PERT (FORMATO No. 18).

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

El método PERT, (Técnica de evaluación y revisión de proyectos), involucra el cálculo de tiempos por probabilidad. Según el proyecto, el cálculo de tiempo es probabilístico, en donde se parte de una probabilidad, que es un estudio de planeación teórico, y se escoge una premisa probable con tres estimativos de tiempos, en los cuales posiblemente pueda terminarse la actividad en el supuesto que ésta va a desarrollarse en condiciones normales.
Estos tres estimativos de tiempo son:

1. Optimista
2. Pesimista
3. Más probable.

Tiempo optimista: (To) Corresponde al menor tiempo posible en que se supone podría realizarse una actividad, si se contara con buena suerte excepcional, y todo marchara perfectamente desde el principio.
Tiempo pesimista: (Tp)
Corresponde al tiempo máximo que duraría la actividad, contando con la mala suerte en su realización. Se tiene en cuenta en esta estimación, la posibilidad de que se retrase la iniciación o se dificulte su desarrollo por causas pertinentes y muy factibles, pero no se tendrá en cuenta sucesos catastróficos, tales como huelgas, incendios, derrumbes, etc. (ordinariamente 110% de la estimación más probable respectivamente).
Tiempo más probable: (Tm)
Corresponde al tiempo que se consumiría, muy seguramente en la realización de la actividad. Es tal que si la actividad se repitiera independientemente muchas veces, este tiempo de duración sería el que ocurriría con más frecuencia. Sería entonces en caso de tener un solo estimativo, el tiempo dado.
Determinados estos tiempos, se procederá a aplicar la fórmula del tiempo esperado (promedio). El valor que resulte, será finalmente el que se aplicará en la programación a cada actividad. El tiempo promedio es el valor más representativo, no el más frecuente de todas las estimaciones posibles.
La duración estimada o tiempo esperado (Te), con la cual se va a trabajar la red, no es un modo alguno de tiempo exacto. Muy seguramente la actividad va a durar más o menos que Te". Aquí aparece entonces de nuevo el valor de incertidumbre.
El tiempo más probable deberá ser establecido por el oferente en base a su experiencia y nunca puede estar fuera del rango entre To y Tp.
Tiempo esperado: (Te)
Con los estimativos de tiempos, To, Tp y Tm, podemos obtener estadísticamente el "Te" Tiempo esperado aplicando la siguiente fórmula:

$$Te = \frac{To + 4(Tm) + Tp}{6}$$

En donde:
To = tiempo optimista
Tp = tiempo pesimista
Tm = tiempo más probable
Te = tiempo esperado.
FORMATO No. 18
Cuadro de cálculo de las duraciones

ACTIVIDAD	T_O	T_M	T_P	T_E

gerencia@esemeta.gov.co

Variación: (δ2)
De acuerdo a los principios de distribución de frecuencias puede asegurarse que tendremos alta probabilidad que la actividad termine dentro del intervalo, de ahí la conveniencia de calcular la variación para cada actividad.
La variación es un término que describe la incertidumbre asociada al cálculo. Si la variación es grande, cuando el tiempo optimista y el tiempo pesimista se diferencian mucho, la incertidumbre sobre el tiempo de duración de la actividad es grande, y si la variación es pequeña, laN incertidumbre también lo es, por tanto, la variación máxima aceptada será del 25% (0,25), utilizar una variación mayor para cualquiera actividad, será causal para castigar la evaluación del parámetro la Red diagrama PERT/CPM.

La variación entonces la calcularemos aplicando la siguiente fórmula, el cuadrado de la desviación tipo

$$\delta 2 = \frac{(Tp - To)^2}{36}$$

Tiempo pesimista - tiempo optimista, dividido por treinta y seis (36), y elevado todo lo Exterior al cuadrado.

El oferente debe presentar una tabla de variaciones para las actividades compuestas en donde señale las actividades críticas de cada tramo y las actividades críticas del proyecto general.

FORMATO No. 18A
Cuadro de cálculo de la variación de las duraciones

R.C.P: Ruta crítica de proyecto

Actividad	T_O	T_M	T_P	T_E	δ2	RCP SI/No

Para la elaboración de la programación por el método PERT/CPM y GANTT con los Flujo de Fondos y Programación del personal
, se utilizará el Tiempo esperado Te, no utilizar el
cálculo de esta duración,

$$\delta = \sqrt{Varianza}$$

Cuadro matriz de actividades, duración y precedencias (FORMATO No. 19).
Con los datos obtenido del diagrama PERT/CPM, se debe presentar un cuadro de resumen de cálculo o Matriz de Actividades, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los tiempos, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

antecedentes de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en los cuadros correspondientes.

Es un cuadro de cálculo en donde podemos, como su nombre lo indica, calcular una serie de parámetros que nos van a servir para la elaboración de los diagramas; en resumen, de todo lo que se determina en la red, como:

La identificación de las actividades: que está dada por un evento inicial y un evento final.

La duración de las actividades: calculada luego de tener los rendimientos previamente asignados y de la misma forma las cantidades de obra. (D).
La iniciación adelantada de cada actividad, calculada en la red: la iniciación adelantada de cada actividad, se encuentra en el evento inicial de ésta y se calcula: (TIA).
La iniciación tardía de cada actividad, es decir el plazo máximo que puede demorarse una actividad en comenzar, es calculada en la red así: TIT = TTT - D, en donde I = iniciación, D =duración y T = terminación.
La Terminación adelantada: es decir la terminación normal de la actividad se calcula así: TTA=T IA + D.
Luego de haber calculado la iniciación tardía y la terminación adelantada, procedemos a calcular las holguras o fluctuaciones. Vamos a encontrar dentro del cálculo, solo la: Holgura o fluctuación total.
Holgura Total.
Holgura o fluctuación total: está dada por la diferencia que existe entre la iniciación adelantada y la iniciación tardía de una actividad, o la diferencia entre la terminación adelantada y la terminación tardía, de la misma actividad. Esta diferencia debe ser igual tanto en las iniciaciones, como en las terminaciones, si no es así, se tiene entonces un error en el cálculo. Todas las actividades que poseen ruta crítica, no tienen holgura.
La holgura total, nos indica cual es el máximo número de días que puede demorarse la iniciación de una actividad, contados a partir de su iniciación adelantada, sin que se modifique la fecha de terminación total del proyecto. De la misma forma nos indica, cuantos días puede demorarse la terminación de una actividad, contados a partir de la terminación adelantada, sin que afecte igualmente la terminación total del proyecto. Tenemos entonces que para calcular esta holgura es:
HT = TIT – TIA o HT = TTT – TTA
FORMATO No. 19
Cuadro matriz de actividades, duración y precedencias

# En la Red	Ruta	Actividad	DUR	TIA	TTA	TIT	TTT	H	Variación	Antecedentes

Asociado al anterior diagrama, se debe presentar el cuadro de resumen de cálculo o Matriz de Actividades (FORMATO No 19), que constituye el cuadro que resume el cálculo de los tiempos, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las antecedentes de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el cuadro correspondiente.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Linea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PROPUESTO.
El plazo calculado por el proponente debe ser igual o menor al plazo propuesto por la entidad, cuando el plazo propuesto es menor al establecido por la entidad se deberá demostrar que este plazo tiene una probabilidad de cumplirse de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Para comprobar la probabilidad de que el plazo propuesto por el Municipio de CONCORDIA-Meta y el calculado por estos métodos por el PROPONENTE, se debe calcular y presentar con la propuesta, el cual debe obtenerse una probabilidad de cumplir con el plazo del programa propuesto, mayor del NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCO (97.5%) POR CIENTO, se realizaran basado teniendo en cuenta los parámetros que a continuación se indican, y calculando la comprobación según los siguientes criterios:
Cuando el plazo es igual al determinado por la entidad, se aplica el mismo procedimiento y se determina la probabilidad con la fórmula que más adelante se describe, el presentar o calcular un plazo mayor al establecido por la entidad es causal de RECHAZO de la propuesta.
La Varianza.
Para determinar la varianza, que mide la dispersión de los datos, con respecto a la duración media, es igual a la sumatoria de las variaciones de las actividades que se encuentran en la ruta crítica.
Σvariaciones actividades R. C.
La Desviación Típica: (δ)
La desviación estándar o típica para el tiempo de ejecución de cada actividad se usa para especificar cuánto se puede retrasar y cuan dispersos están sus tiempos, se determinará de la siguiente manera:
El siguiente paso es calcular la desviación típica, que es igual a la raíz cuadrada de la varianza:

$$\delta = \sqrt{Varianza}$$

Desviación Normalizada.
Luego hallamos la desviación normalizada que la denominaremos Z, la cual es igual al tiempo asumido (Ta), menos el tiempo calculado o tiempo esperado total de la red (Tc), divididos por la desviación típica.

$$Z = \left| \frac{Ta - Tc}{\delta} \right|$$

$$Z = \left| \frac{Ta - Tc}{\delta} \right|$$

Comprobación del Plazo.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

El último paso es realizar la comprobación del plazo propuesto que es igual a la desviación normalizada, más la desviación típica, más el tiempo calculado de la red (Tc).
Comprobación = Z + δ + Tc
FORMATO No. 35
Probabilidad de cumplir con la duración de la programación
PLAZO PROPUESTO POR LA ENTIDAD: Pp (días hábiles).
Plazo Estipulado = XX días

Actividad	T_o	T_m	T_p	T_e	δ2	Varianza	Z

Actividades de la ruta crítica.

Tc = Plazo resultante de la Programación.
Y de hacer falta se calcularán dependiendo de la programación presentada mediante cálculo aritmético estimable y calificable.
Z + δ + TC = XXX,1 DIAS
Comprobación del plazo propuesto con el estimado: Porcentaje de probabilidad:
Se calcula la diferente entre el valor obtenido (XXX,1) con el plazo propuesto por la entidad, diferencia en valor absoluto dividido entre el plazo propuesto por la entidad, así:

$$\frac{ABS(Z + \delta + TC) - Pp}{Pp} * 100 >= 97{,}50\%$$

Pp = Plazo propuesta
Diagrama de GANTT – Ruta crítica y flujo de fondos o inversiones (FORMATO No. 21)
El proponente deberá presentar un diagrama de barras tipo GANTT que debe coincidir con la red y en él se deben mostrar las barras correspondientes a las iniciaciones primeras y terminaciones primeras y las correspondientes a iniciaciones y terminaciones últimas (identificándolas plenamente), así como las holguras, Se deberán resaltar las actividades correspondientes a la ruta crítica.
Para determinar el valor de incidencia de cada tarea dentro del respectivo mes, en los Gantt de flujo de fondo o plan de inversiones, se hará mediante una regla de tres tomando como referencia el valor y el tiempo de ejecución de la tarea, además se mostrarán las inversiones periódicos (MENSUALES) para la ejecución de cada actividad, para ello en cada barra que represente una actividad o tarea se colocará el valor de participación dentro del respectivo mes y así poder determinar su incidencia en la inversión total correspondiente al mes dentro del cual se esté ejecutando.

El NO-CUMPLIMIENTO de esta condición (Valor en pesos, sobre cada barra) dará lugar a ser considerado como inconsistencia.

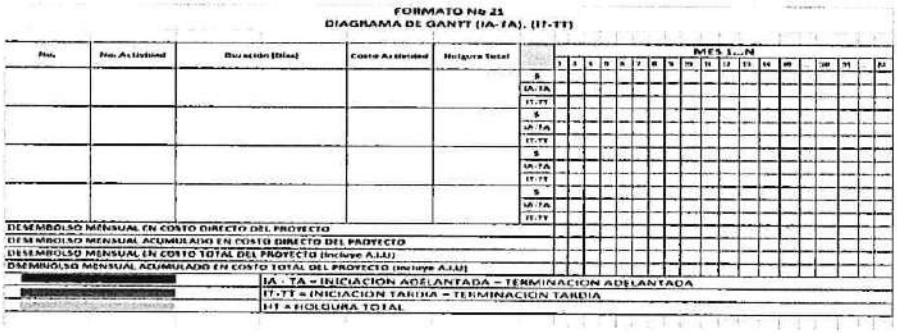
El Flujo de Fondos contemplará los Costos Directos por Tarea o Actividad; los Costos Indirectos solo se incluirán una vez se hayan sumado los valores de las Tareas.

Para la elaboración de los Flujos de Fondos se tendrán en cuenta las duraciones Anticipadas o cercanas (TIA-TTA) y tardías o lejanas (TIT-TTT) de cada tarea teniendo en cuenta el Diagrama de Obra (Programación). La no Presentación de algunos de los Flujos de Fondos.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

Los Flujos de Fondos debe basarse en los pagos mensuales (corte de obra ejecutada), que le hará la entidad al proponente y no son los gastos en los que incurra el proponente para la ejecución de la obra (compra de materiales) anticipos de carpintería, subcontratos y otros).


FORMATO No 21
DIAGRAMA DE GANTT (IA-TA). (IT-TT)

No.	No. Actividad	Duración (Días)	Costo Actividad	Holgura Total		MES 1...N
					S	
					IA-TA	
					IT-TT	
					S	
					IA-TA	
					IT-TT	
					S	
					IA-TA	
					IT-TT	
					S	
					IA-TA	
					IT-TT	
DESEMBOLSO MENSUAL EN COSTO DIRECTO DEL PROYECTO						
DESEMBOLSO MENSUAL ACUMULADO EN COSTO DIRECTO DEL PROYECTO						
DESEMBOLSO MENSUAL EN COSTO TOTAL DEL PROYECTO (Incluye A.I.U)						
DESEMBOLSO MENSUAL ACUMULADO EN COSTO TOTAL DEL PROYECTO (Incluye A.I.U)						

[redacted] IA - TA = INICIACION ADELANTADA – TERMINACION ADELANTADA
[redacted] IT-TT = INICIACION TARDIA – TERMINACION TARDIA
[redacted] HT = HOLGURA TOTAL

Para llevar el control en obras, el proponente deberá adjuntar la siguiente programación por el sistema de Gantt (IA-TA), ajustándola en base de la distribución y nivelación de recursos óptimo escogido, utilizando aquella nivelación cuya sumatoria de los cuadrados sea la menor, su omisión, su error en la escogencia y/o su no realización con base de la nivelación de recursos es causal de considerarla No Hábil. Esta programación GANTT, el Plan de Inversiones (IA-TA) y la Programación obra y se hará seguimiento mensual por parte de la interventoría, por tanto, debe anexarse adicionalmente estos formatos con los resultados finales de la nivelación de los recursos. Ver Formato 31.


FORMATO No 33
PROGRAMACION GANTT DEFINITIVA – (TIA-TTA)

No.	No. Actividad	Duración (Días)	Costo Actividad	Holgura Total		MES 1...N
					PROGRAMADO	
					EJECUTADO	
					PROGRAMADO	
					EJECUTADO	
					PROGRAMADO	
					EJECUTADO	
					PROGRAMADO	
					EJECUTADO	
					PROGRAMADO	
					EJECUTADO	
DESEMBOLSO MENSUAL EN COSTO DIRECTO DEL PROYECTO						
DESEMBOLSO MENSUAL ACUMULADO EN COSTO DIRECTO DEL PROYECTO						
DESEMBOLSO MENSUAL EN COSTO TOTAL DEL PROYECTO (Incluye A.I.U)						
DESEMBOLSO MENSUAL ACUMULADO EN COSTO TOTAL DEL PROYECTO (Incluye A.I.U)						

[redacted] IA - TA = INICIACION ADELANTADA – TERMINACION ADELANTADA
[redacted] IT-TT = INICIACION TARDIA – TERMINACION TARDIA
[redacted] HT = HOLGURA TOTAL

Plan de Inversiones con Tiempos de Inicio y Terminación Adelantados – FORMATO No. 22
El proponente debe presentar un diagrama de barras tipo GANTT, a escala de tiempo de cada actividad (días), con la identificación de la actividad, que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red, teniendo como base los tiempos de iniciación y terminación adelantados o cercanos (TIA y TTA), el valor de incidencia para el mes correspondiente, así como su porcentaje de incidencia para el mes respectivo.

El cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes. El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos una vez sumados los valores de todas las actividades que se ven representadas en el mes respectivo, se presentara en el FORMATO No 22.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: **018000918663**
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

Para la elaboración de la programación, los diagramas de red y de Gantt, debe expresarse con colores o representación diferente, donde se evidencia la secuencia de las actividades de cada frente de obra, e integrado en una sola programación.

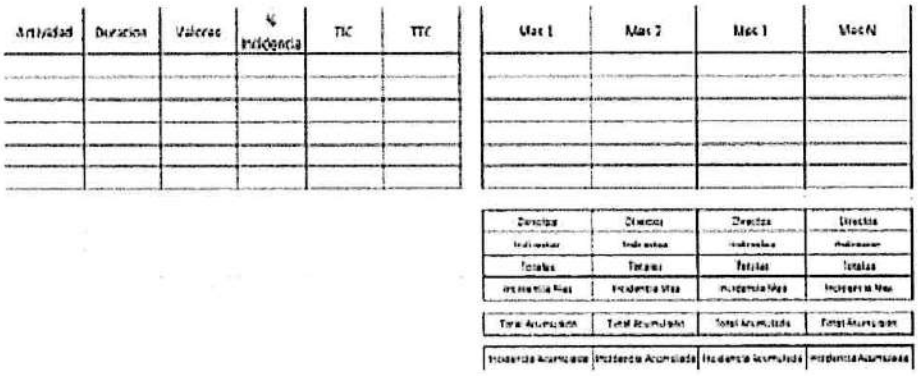
El proponente debe presentar la programación y todos sus diagramas, redes y componente con el número de actividades o tareas obligatorio de cada tramo de las obras deberán ser como se indica a continuación, de no cumplirse con este requisito, la programación será calificada como No Hábil.

Por tanto el diagrama de barras tipo GANTT, a escala de tiempo del proyecto de cada actividad (días), con la identificación de la actividad, que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en NINGÚN CASO SERÁ INFERIOR NI SUPERIOR al rango establecido en la tabla anterior, numeradas a partir de 1 (uno), indicando su duración y teniendo como base los tiempos de iniciación y terminación adelantados o cercanos (TIA y TTA), e indicar el valor de incidencia para el mes correspondiente, así como su porcentaje de incidencia para el mes respectivo. La Programación deberá cumplir también con las restricciones mínimas y máximas de actividades para cada tramo. Igualmente, en NINGÚN CASO SERÁ INFERIOR A CUATRO (4) NI SUPERIOR A OCHO (8) ACTIVIDADES para la totalidad de las Actividades para toda la obra (Todos los tramos). El no cumplimiento de estos requisitos será causal de asignarla como No Hábil.

El cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes. El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos una vez sumados los valores de todas las actividades que se ven representadas en el mes respectivo.

FORMATO No. 22

Plan de Inversión (TIA – TTA)



PLAN DE INVERSIÓN CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN TARDÍOS - FORMATO No. 23.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

El proponente debe presentar un diagrama de barras tipo GANTT, a escala de tiempo del bloque de obras en consideración de cada actividad (días), con la identificación de la actividad, que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red, su duración, teniendo como base los tiempos de iniciación y terminación tardíos o lejanos (TIT y TTT), el valor de incidencia para el mes correspondiente, así como su porcentaje de incidencia para el mes respectivo.

El cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes. El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos una vez sumados los valores de todas las actividades que se ven representadas en el mes respectivo.

El proponente debe presentar un diagrama de barras tipo GANTT, a escala de tiempo del proyecto de cada actividad (días), con la identificación de la actividad, que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en NINGÚN CASO SERÁ INFERIOR A CUATRO (4) NI SUPERIOR A OCHO (8) ACTIVIDADES, numeradas a partir de 1 (uno), su duración, teniendo como base los tiempos de iniciación y terminación Tardíos o lejanos (TIT y TTT), el valor de incidencia para el mes correspondiente, así como su porcentaje de incidencia para el mes respectivo. El cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes. El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos una vez sumados los valores de todas las actividades que se ven representadas en el mes respectivo.

FORMATO No. 23.

PLAN DE INVERSIÓN CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN TARDÍOS

Actividad	Duracion	Valores	% Incidencia	TIC	TTC

Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes N

Directos	Directos	Directos	Directos
Indirectos	Indirectos	Indirectos	Indirectos
Totales	Totales	Totales	Totales
Incidencia Mes	Incidencia Mes	Incidencia Mes	Incidencia Mes

Total Acumulado	Total Acumulado	Total Acumulado	Total Acumulado

Incidencia Acumulada	Incidencia Acumulada	Incidencia Acumulada	Incidencia Acumulada

GRÁFICOS O COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO – (TIA, TTA) VS (TIT, TTT). FORMATO No. 24

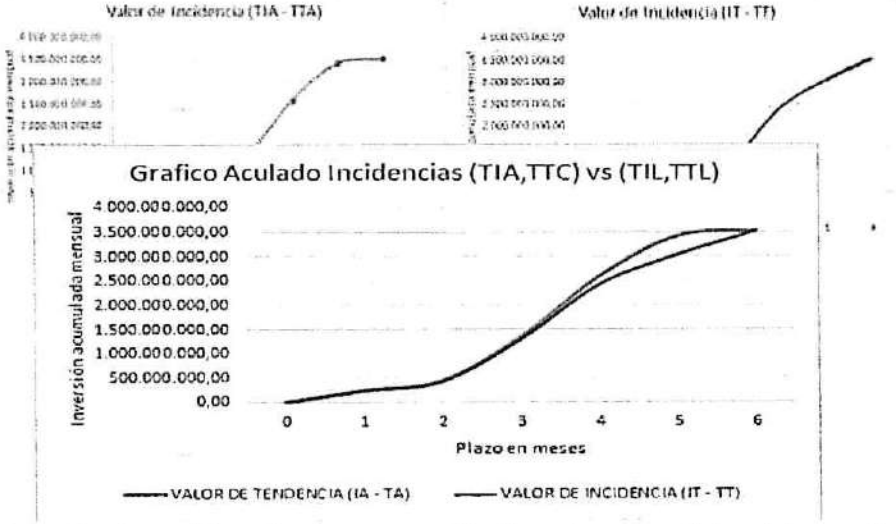
Basado en los datos del cuadro de comparación de costos acumulados del proyecto, se solicita la presentación de una gráfica tipo líneas con dos series de datos: una para los valores de incidencia

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

(TIA, TTA) y otra para los valores de incidencia (TIT, TTT) (en un mismo gráfico) y teniendo como eje de base (eje de las "x") los números del mes respectivos, tal y como se muestra a continuación, para el proyecto.

mes No.	valor de incidencia (IA,TA)	acumulado (IA, TA)	valor de incidencia (IT, TT)	acumulado (IT, TT)



Basado en los datos del cuadro de comparación de costos acumulados del proyecto, se solicita la presentación de una gráfica tipo líneas con dos series de datos: una para los valores de incidencia (IA, TA) y otra para los valores de incidencia (IT, TT) (en un mismo gráfico) y teniendo como eje de base (eje de las "x") los números del mes respectivos, tal y como se muestra a continuación, para el proyecto, también se debe tener en cuenta que la diferencia del valor total invertido en un mes restado de su anterior será mayor o igual al porcentaje obtenido de dividir el número de meses del plazo estipulado por la entidad más un 5.0%.

TIA (Tiempo de Iniciación Adelantada) = TIC (Tiempo de iniciación cercana).
TTA (Tiempo de Terminación Adelantada) = TTC (Tiempo de terminación cercana). TIT (Tiempo de Iniciación Tardía) = TIL (Tiempo de Iniciación Lejana).
TTT (Tiempo de Terminación Tardía) = TTL (Tiempo de terminación tardía).
PLAN FINANCIERO O FLUJO DE FONDOS. FORMATO No. 25
Basados en los datos del FORMATO No. 22 plan de Inversiones con Tiempos de Inicio y Terminación Adelantados el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 25
.FORMATO No. 25
Plan financiero o flujo de fondos.

Calle 3
PBX:
www
gere
FR-GO

PROGRAMACIÓN DE DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL (FORMATO No. 26)

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal o cuadrillas utilizadas de acuerdo a la propuesta, como elemento de soporte a la labor de la interventoría, se solicita al proponente el diagrama de GANTT de personal, que constituye en la elaboración de un cuadro tipo GANTT con las barras que describen el desarrollo de cada actividad, utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación adelantado o cercanos (TIA, TTA) que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, NINGÚN CASO SERÁ INFERIOR A CUATRO (4) NI SUPERIOR A OCHO (8) ACTIVIDADES, actividades que deben ser numeradas a partir de 1 (uno), sobre las cuales se debe reseñar la actividad (identificación de la actividad y la duración de la misma), de acuerdo a lo consignado en los Análisis de Precios Unitarios. En cualquier caso, para cada día, debe estipularse el número de cuadrillas diarias a utilizar, y que deben estar referenciadas en el diagrama, en uno cualquiera de los días del plazo, las cuales deben ser iguales a las utilizadas en los análisis de precios unitarios respectivos. En cualquier caso, para cada día, no deben aparecer más del número de cuadrillas permitidas, que para este proceso NO DEBE SER MAYOR A CUATRO (4) CUADRILLAS, en todo caso, la totalidad de las cuadrillas diarias NO DEBE SER MAYOR A OCHO (8) CUADRILLAS diarias.

Para tal fin, se exige la discriminación en el cuadro de Gantt de personal, para cada ítem que componen a cada actividad, con los datos relacionados a: ÍTEM, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD, RENDIMIENTO, TIPO DE CUADRILLA Y CANTIDAD DE CUADRILLAS, para cada uno de ellos. Las barras que señalan los tiempos de inicio cercano, tiempos de terminación cercana y duraciones de cada ítem deben poder determinar el momento en que se utilizan las cuadrillas señaladas por el proponente, sea que este haya utilizado el principio de simultaneidad o de secuencia, para la ejecución de los ítems que constituyen cada actividad. Se deben totalizar el número de cuadrillas y de personal, utilizadas día a día a lo largo del proyecto, en una fila resumen bajo el diagrama de Gantt.

En consecuencia, se exige que el proponente presente, basado en la banda resumen correspondiente al total de cuadrillas y personal, con base a una escala temporal día, la carga diaria de cuadrillas utilizadas a lo largo del proyecto. En cualquier caso, el número de tipo máximo de cuadrillas a utilizar o sea las clases de cuadrilla a utilizar será de máximo de TRES (3) y la carga máxima de horas – hombre diario no podrá ser superior a ocho (8), aplicado a la totalidad de las cuadrillas utilizadas.

En base del Diagrama de Gantt de personal, se elabora un histograma donde el eje vertical se indicará el número de cuadrillas a utilizar diariamente, y en el eje horizontal el día transcurrido, lo mismo que otro histograma del número de personas diarias.

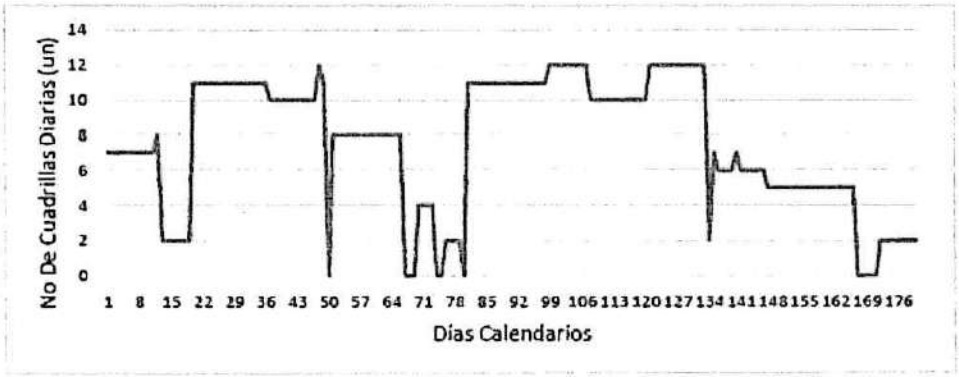
A continuación, un ejemplo del diagrama solicitado:

HISTOGRAMA DE PERSONAL

FORMATO No 26

DIAGRAMA DE PROGRAMACION GANTT DE PERSONAL (TIA-TTA)

No. Actividad	Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Rendimiento	Tipo de Cuadrilla	No. de Cuadrilla	MES 1 ... N
								1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 ... 30 31 ... N
TOTAL CUADRILLAS DIARIAS								



El proponente, una vez elaborada realizada la distribución y nivelación del recurso de la mano de obra (Cuadrillas) y obtenida la distribución óptima, se elabora el Formato definitivo y consolidado óptimo del Plan de Inversión definitivo TIA, TTA.

FORMATO No. 32.
Plan de inversión con tiempos de inicio y terminación tardíos

Actividad	Duracion	Valores	% Incidencia	TIC	TTC

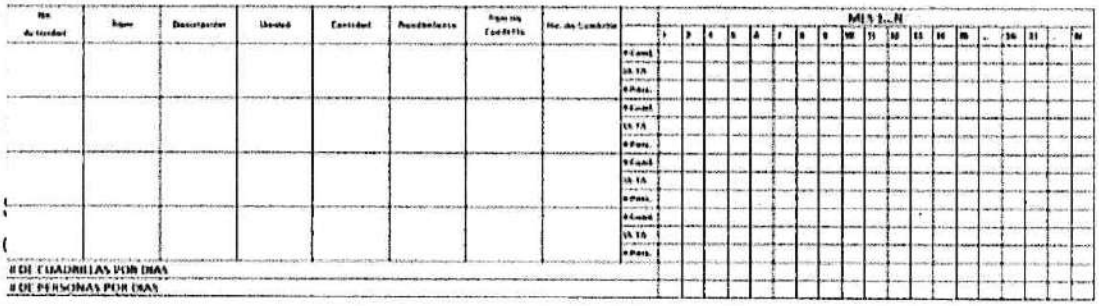
Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes N

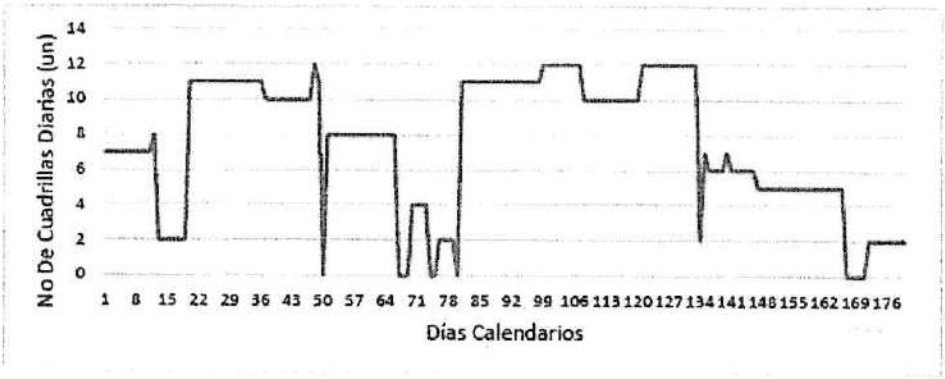
Directos	Directos	Directos	Directos
Indirectos	Indirectos	Indirectos	Indirectos
Totales	Totales	Totales	Totales
Incidencia Mes	Incidencia Mes	Incidencia Mes	Incidencia Mes
Total Acumulado	Total Acumulado	Total Acumulado	Total Acumulado
Incidencia Acumulada	Incidencia Acumulada	Incidencia Acumulada	Incidencia Acumulada

Programación GANTT personal definitivo y nivelada (FORMATO No. 33):
El proponente, una vez elaborada la programación con los tiempos por el método PERT, y realizada la distribución y nivelación del recurso de la mano de obra (Cuadrillas) y obtenida la distribución óptima, se elabora el Formato definitivo y consolidado óptimo, donde se refleje la Distribución definitiva de personal y el Histograma del personal recomendado, elaborando con esto datos, nuevamente el diagrama PERT/CPM, GANTT, El Plan de Inversión definitivo TIA, TTA y la Programación de GANTT de personal definitivo, la omisión en la elaboración de estos FORMATOS definitivos, se le califica como No Hábil.
FORMATO 33
Cuadro de distribución de recursos de personal óptima y nivelada

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

Histogramas por cuadrillas y personas





Cuadro de Distribución de recursos (Materiales y Equipos) (FORMATO No. 36).
Es bien conocido que gran parte del éxito en la culminación de un proyecto, se debe a la correcta programación y distribución de los recursos que intervienen en su ejecución, recursos que van desde los recursos de personal hasta los recursos técnicos, asociados a los materiales, herramientas, equipos y demás.
En concordancia con este fundamental elemento de programación, se exige por parte de los proponentes, la presentación de un cuadro de distribución de recursos por cada uno de aquellos utilizados para el desarrollo de los ítems que hace parte del Formato de Presupuesto, sin incluir la Mano de Obra que se diligencia por separado tal y como se describe a continuación:

Se debe señalar para cada recurso, su cantidad y carga diaria respectiva de forma consolidada para el proyecto, la cual debe corresponder con la capacidad señalada en la hoja de recursos presentada y su utilización en el tiempo, tal y como se presenta en la programación de obras.

Se debe señalar en un diagrama tipo Gantt, basado en los tiempos de inicio temprano y tiempos de terminación tempranos, a escala temporal DÍA, la carga diaria necesaria del respectivo recurso para culminar el proyecto, basado en las cantidades diarias necesarias calculadas.

Se debe totalizar en una banda resumen bajo el diagrama de Gantt de cada recurso, la cantidad de recurso necesario al día.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

Se exige que el proponente presente, basado en la banda resumen correspondiente al total de recurso, un histograma con base de escala temporal día, de la carga diaria de recurso utilizado, sobre el cual se señalará por medio de una línea, la capacidad máxima señalada para dicho recurso, lo cual debe corresponder con lo consignado en el resto de cuadros y diagramas. En cualquier caso, la carga máxima permitida de horas – equipo diario no podrá ser superior a 8, para cada equipo, lo anterior aplicado a herramientas y equipos, no siendo aplicable esta restricción a transporte y materiales.

Se recalca el hecho que el objetivo de la distribución y optimización de recursos consiste en que la duración del proyecto no exceda de la prevista, camino crítico y que los consumos de los diferentes tipos de recursos durante el período de ejecución del proyecto sean lo más uniformes posibles, por lo tanto, se evaluará la distribución de cada uno de los recursos señalados por el proponente para el desarrollo del proyecto.

En concordancia con este fundamental elemento de programación, se exige por parte de los proponentes, la presentación de un cuadro de distribución de recursos por cada uno de aquellos utilizados para el desarrollo de los ítems que hace parte del Formato de Presupuesto, y que se considera principales o que mayormente se utilizan, sin incluir la Mano de Obra que se diligencia por separado tal y como se describe a continuación, y que corresponderán así:
Para los cuadros No 36 de Distribución de recursos de materiales, los oferentes se obligan a presentar los cuadros correspondientes para (ítems representativos).


ANEXO 34
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
MUNICIPIO DE URIBIA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
CUADRO DE RECURSOS
MATERIALES

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos).
Cuando el proponente acredite, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su oferta de bienes y servicios es de origen nacional un porcentaje igual o superior a 50%, se le otorgará 10 puntos. Cuando acredite que los bienes y/o servicios son de origen nacional por debajo del 50%, se le otorgará 5 puntos.

CRONOGRAMA DE LA OBRA 10 PUNTOS

El proponente presentará y desarrollará un cronograma de la obra para el proyecto.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones del proceso de contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta que hubiese sido entregada primero al momento del cierre.
2. Preferir la oferta de bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentadas por una Mi Pyme Nacional.
4. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) este conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
5. Proferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por cientos (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aporta mínima el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
6. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los términos de referencia del Proceso de Contratación.
7. Atendiendo al régimen legal existente para este efecto la entidad sara aplicación irrestricta y en primer lugar a lo establecido en el artículo 35 de la ley 20269 de 2020 y los instrumentos que lo reglamenten o modifiquen.

Cuando se trate de un único oferente y la oferta sea inferior en un monto considerable respecto del precio promedio establecido en el estudio de mercado, que a criterio de la entidad se consideré artificialmente bajo, se abstendrá de realizar adjudicación, procediendo la declaratoria de desierta establecida el Acuerdo 014 de 2024 y Resolución 33 de 2025, previo requerimiento al oferente cuya respuesta no sea satisfactoria para la entidad.

DECLARATORIA DE DESIERTA

Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a. No se presenten Oferta.
b. Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de
c. experiencia previstos en el pliego de condiciones

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

d. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
e. El Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité
f. Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su
g. decisión.
h. Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El registro único de proponentes RUP contiene la información de quienes aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales, obtenidas mediante que la variación de los requisitos habilitantes y demás información relacionada y la clasificación de cada interesado realiza al momento de su inscripción, renovación o actualización, aportando la documentación que se exige, y que es objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio respectiva.

Es así como los participantes al presente proceso deberán estar inscritos en el RUP bajo el clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

Codificación de los bienes y servicios en el sistema UNSPSC, el proponente deberá acreditar mínimo 3 códigos de la siguiente lista:

Cod.	Descripción
721015 721029 721511 721513 721514 721515 721520 721522 721525 721527 721535 721536 811015	**"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDDIA – META DE -ASERÍO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCION SALUD"**

En caso de que la propuesta fuere presentada por un consorcio unión temporal o promesa de sociedad futura, todos sus integrantes deberán estar inscritos y clasificados en el RUP en la forma anteriormente descrita. La inscripción, renovación y actualización o del RUP deberá estar en firme antes del cierre del proceso.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

1. El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y su vigencia a partir de la fecha de cierre de la

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

Invitación y por el termino de noventa (90) días calendario que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Consecuencialmente, por el hecho presentar propuesta y de vencer el plazo par a la presentación de las propuestas, el proponente asume las siguientes obligaciones que constituyan los amparos de la garantía de la seriedad de la oferta:

b. La obligación de no retirar su propuesta, después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre)
c. La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el termino previsto para suscripción del mismo, siempre y cuando esta prorrogas no excedan un término de tres meses.
d. La obligación, si se le adjudica el contrato, de suscribirlo en los termino, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en el pliego de condiciones salvo justa cusa comprobada por parte del proponente.
e. La obligación de entregar a la ESE Solución Salud la garantía única de cumplimiento y demás garantías contractuales a un que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos y conforme a lo requerido por la ley.
f. La obligación de cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos para la legalización del contrato

Luego entonces, el proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, la cual contendrá:

- Asegurado/ Beneficiario (s): Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD", NIT. 822.006.595-1 y Ministerio de Salud y Protección Social NIT: 900474727-4.
- Valor: no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: a partir de la fecha de cierre de la Invitación y por el termino de noventa (90) días calendario.
- Tomador/ Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de
- la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

La presentación de esta a nombre de Asegurado / Beneficiario o Tomador/Afianzado diferente del señalado en este numeral, así como la falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto, el valor asegurado o la participación serán subsanables, dentro del término

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

perentorio que para el efecto fije la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD", so pena de evaluar la propuesta como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

Si dentro del término establecido por la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD", el oferente no efectúa la aclaración a que hace mención el inciso anterior se entenderá que el Proponente carece de voluntad de participación y su Oferta será RECHAZADA.

EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD

La garantía se hará efectiva por la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" en los siguientes eventos:

a. El retiro de la propuesta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hoya de cierre)
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el termino previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
c. El incumplimiento por parte del proponente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones
d. El incumplimiento de la obligación de entregar a Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" la garantía única de cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con e lleno de las condiciones y requisitos que corresponda, según los términos allí previstos.
e. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos parta la legalización del contrato.

DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (anexo al pliego de condiciones), debidamente diligenciados y firmados. En caso de proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CERTIFICACION DE NO ENCONTRARSE EN CURSO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar con el estado. Este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona natural y/o jurídica en la cual esta certifique que ni la persona natural, jurídica, ni su representante legal estar en curso de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

En el caso de las uniones temporales, consorcios, o promesas de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

CONDICIONES Y REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS:

La entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

CERTIFICACION BANCARIA:

Allegar Certificación Bancaria de tener cuenta abierta a nombre del proponente, no es habilitante, pero indispensable para los eventuales futuros pagos.

VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:

Con el propósito de que los proponentes realicen todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera tal que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo todos los costos directos e indirectos que implique cumplir el contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la entidad establecerá en el cronograma del proceso el punto de encuentro, la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la obra.

Sobre la posibilidad de exigir la visita al sitio de la obra en los pliegos de condiciones como requisito para presentar la oferta, el Consejo de Estado –en Sentencia del 5 de junio de 2008– se pronunció sobre su legalidad. Señaló que esta exigencia garantiza la consistencia económica de las ofertas, así como la cumplida ejecución del objeto contractual y, por lo tanto, es posible incluirla en los pliegos de condiciones. Además, explicó que es una medida idónea, necesaria y ponderada para la estructuración de las ofertas por parte de los proponentes. Por su parte, en Sentencia del 28 de junio de 2019, el Consejo de Estado reconoció que la visita tiene como propósito que los oferentes conozcan el lugar físico donde se ejecutará el contrato.1

Los proponentes deberán acreditar la visita al lugar de la Obra, programada según determine el cronograma del proceso Precontractual, aspecto que se establece como requisito habilitante.
Los costos asociados a la visita los asume cada interesado en el proceso de selección.

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá encomendar la asistencia a cualquier persona

1 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – Concepto C-491 de 2024.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

que sea ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario.
Cuando la oferta la presente un proponente plural, la visita puede realizarla uno (1) de los futuros integrantes. En estos casos tampoco es necesario que asista el representante legal de la persona jurídica o la persona natural miembro del proponente plural, por lo que podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario.

De la visita se levantará un acta donde se consignarán los nombres de las personas que participan por la entidad y los proponentes que asisten. Para identificar a los asistentes, la entidad estatal solicitará la cédula de ciudadanía, copia del certificado de existencia y representación legal para el caso de las personas jurídicas, no mayor a 30 días y la tarjeta profesional, en los casos que se requiera la última, es decir, cuando se encomienda la asistencia a una persona que no sea el representante legal de la persona jurídica o cuando no asista la persona natural que presentara la oferta

CONDICIONES Y REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

EXPERIENCIA SEGÚN RUP: El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP, así:

Experiencia general. Un (1) contrato de obra cuyo objeto corresponda a construcción y/o adecuación de edificaciones o instalaciones, cuyo valor sumado en SMMLV sean equivalente al 100% del presupuesto oficial; el contrato aportado debe estar registrado en el RUP y deberá contar mínimo 3 códigos de la siguiente clasificación:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	721015	Servicios de apoyo para la construcción
2	721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	721511	Servicios de construcción de plomería
4	721513	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
5	721514	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
6	721515	Servicios de sistemas eléctricos
7	721520	Servicios de pañetado y drywall
8	721522	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
9	721525	Servicios de instalación de pisos
10	721527	Servicios de instalación y reparación de concreto
11	721535	Servicios de limpieza estructural externa
12	721536	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
13	811015	Servicios de Ingeniería y Arquitectura

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

Experiencia especifica. Se realiza para garantizar que los proponentes hábiles para contratar tengan experiencia especifica en la ejecución de trabajos de obras mantenimiento y/o mejoramiento, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Su alcance debe corresponder a obras de Mantenimiento y/o Mejoramiento de Infraestructura Institucional.
b) Su cuantía de acuerdo como se define a continuación

- Entre uno (1) y dos (2) contratos igual o mayor al 75% del valor del Presupuesto Oficial

los contratos aportados deben estar registrados en el RUP y deberán acreditar en conjunto mínimo 3 códigos de la siguiente clasificación:

segmento	familia	clase	descripción
72	10	29	servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	12	15	servicios de apoyo para la construcción
72	15	11	servicios de construcción de plomería
72	15	13	servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	14	servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	servicios de sistemas eléctricos
72	15	20	servicios de pañetado y drywall
72	15	22	servicios de baldosas terrazo y mármol y mosaicos
72	15	25	servicios de instalación de pisos
72	15	27	servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	35	servicios de limpieza estructural externa
72	15	36	servicios de terminado interior, dotación y remodelación
81	10	15	servicios de ingeniería y arquitectura

El contrato aportado como experiencia especifica debe contar con los siguientes ítems representativos:

El contrato aportado como experiencia especifica debe contar con los siguientes ítems representativos:

Desmonte de cielo raso
Pintura vinilo tipo 1 s/muro (alta calidad)
Suministro e instalación cubierta en teja
Pañete muros interiores mortero 1:4 incluye filos y dilataciones.
Pañete muro exterior y culatas mortero 1:4 impermeabilizado.
Cielo raso placa superboard

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-GQ-01-V3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMULARIO N° 1). Para poder participar los interesados deberán acreditar experiencia general y especifica del Proponente, mediante contratos que cumplan los siguientes requisitos:

La experiencia se acredita con contratos que haya tenido el proponente, ya sea como persona jurídica, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes porcentajes de participación, además del documento de conformación en caso de estos últimos.
La acreditación de la experiencia general y específica debe corresponder a contratos separados, es decir no se podrá acreditar las dos experiencias con el mismo contrato.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales sus integrantes podrán acreditar el presente requisito de manera conjunta tomándose por sumatoria o bastará con que uno solo de ellos la acredite.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formulario.

Los contratos relacionados, deberán acompañarse con copia del mismo, acta de recibo final junto con el acta de liquidación respectiva, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos:

a. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
b. Totalidad de los facturas o documentos equivalente generados.
c. Copia de los comprobantes de pago por el servicio prestado.

2. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL BÁSICO.

2. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL BÁSICO.
El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional.

PERSONAL MÍNIMO	FORMACIÓN ACADÉMICA	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	50%	Experiencia profesional de quince (10) años contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; con especialización y/o maestría en ambiental, con una Experiencia Especifica acreditada de mínimo dos (2) proyectos certificados como director de Obra en

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

			construcción y/o adecuación de edificaciones o instalaciones
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	100%	Experiencia profesional de diez (10) años contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional con una Experiencia Especifica acreditada de mínimo dos (2) proyectos certificados como residente de Obra en construcción y/o adecuación de edificaciones o instalaciones
SST	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO INDUSTRIAL O ARQUITECTO	100%	Experiencia general de cinco (5) años, contada a partir de la licencia expedida por el Ministerio de Salud, con Experiencia Especifica acreditada de mínimo dos (2) proyectos certificados como SISO, HSE, HQS, HSEQ O AFINES de Obra en la construcción y/o adecuación de edificaciones o instalaciones
INSPECTOR DE OBRA	TECNICO O TECNOLOGO EN CONSTRUCCION	100%	Experiencia profesional de cinco (5) años contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional con una Experiencia Especifica acreditada de mínimo dos (2) proyectos certificados como técnico, o tecnólogo o maestro en construcción y/o adecuación de edificaciones o instalaciones

El proponente deberá allegar la hoja de vida del personal relacionado anteriormente.

Cada uno de los profesionales antes mencionado, deberá anexar la siguiente documentación:

a. Documentos de carácter general:

1. Hoja de Vida (Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, Firmada en original)
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
3. Fotocopia de la Tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general)
4. Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional y/o licencia de salud ocupacional (certificado que debe encontrarse vigente a la fecha de cierre de la convocatoria pública
5. Copia del acta o diploma de grado legible de los profesionales y técnicos.
6. Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (Firmada en original) (Anexo N° 7)
7. Formulario N° 3 experiencia del personal profesional
8. Certificación que acredite la experiencia exigida, la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, valor, deberá ser expedida por la entidad pública contratante de la obra.
9. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

La no presentación de los anteriores documentos o el incumplimiento de alguno de los perfiles mínimos será causal de inhabilitar la propuesta.

Todo el personal relacionado deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de estudios y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada uno de los profesionales deberá allegar Carta de disponibilidad especificando el porcentaje de dedicación al contrato de acuerdo con el ANEXO N° 7.

El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Linea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

CAPITULO IV DE LA CALIFICACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON EL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las ofertas, el proponente deberá allegar manifestación expresa, respecto del origen de los bienes y servicios ofrecidos Nacionales o extranjeros.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

VARIABLES

Las variables o indicadores que se tendrán en cuenta para el proceso cuyo objeto es: **"ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD"** son:

I. En el ámbito de capacidad financiera

- **Índice de Liquidez:** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento:** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

II. En el ámbito de la Capacidad Organizacional

- **Rentabilidad sobre Patrimonio:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido del patrimonio.
- **Rentabilidad sobre Activos:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad organizacional del proponente.

La E.S.E. Departamental Solución Salud para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, analizó la tendencia de empresas cuya actividad principal se refiere al objeto del presente proceso contractual, tomó como muestra los índices financieros indicados en los Registros Únicos de Proponentes de las siguientes empresas:

- INGENIERIA CIVIL DEL CAQUETA S.A.S
- JVC INGENIERIA CIVIL S.A.S ZOMAC
- INVONNE MARTIZA PUERTO ORTIZ

Arrojando los índices que se indican a continuación y que se obtuvieron usando la medida estadística **MEDIANA**, la cual nos permite obtener una mayor pluralidad de oferentes y se deduce una adecuada confiabilidad de respaldo económico para el cumplimiento del objeto contractual; esta medida estadística se implementa como se puede observar en los indicadores anexos al estudio de oportunidad y conveniencia.

INDICE DE LIQUIDEZ

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GG-01-V3

Con el cálculo del índice de liquidez se busca identificar la facilidad o dificultad que tiene una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Se evaluará de la siguiente manera:

IL= AC / PC
IL= Índice de liquidez
AC= Activo corriente
PC= Pasivo corriente

Para efecto del presente proceso contractual se recomienda solicitar un índice de liquidez **MAYOR O IGUAL 20.11**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este índice mide la capacidad de pago que posee una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo y se utiliza para diagnosticarla estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. Se calcula de la siguiente manera:

$$IE = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$$

Para efecto del presente proceso contractual se recomienda solicitar un índice de endeudamiento **MENOR O IGUAL 0.30**

ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este Indicador expresa el porcentaje que representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital o cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra

Qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias. Se calcula de la siguiente
manera:

$$RP = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

El índice de rentabilidad del patrimonio que se recomienda es **MAYOR O IGUAL 0.01.**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles. Se calcula de la siguiente manera:

$$RA = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

El índice de rentabilidad del activo que se sugiere adoptar debe ser **MAYOR O IGUAL 0.01.**

El índice de rentabilidad Atendiendo lo establecido en el Acuerdo 014 de 2024 por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación para la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E SOLUCION SALUD, se llevó a cabo análisis del sector, el cual está basado en el estudio financiero y organizacional de las empresas que prestan los servicios de aseguramiento, entre ellas, SARCOR SAS, CONSTRUCCIONES INTERNATIONAL COLOMBIA SAS Y CIVIL CAS CONSTRUCCIONES SASconforme a documentos y cuadro anexo.

CAPACIDAD RESIDUAL

Los oferentes interesados en participar deberán cumplir los requisitos financieros y de organización los cuales se verificarán por parte de las Entidad directamente de la información que se encuentra contenida en el Registro Único de Proponentes vigente.
El Proponente, individual o plural deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o Consorcio o una Unión Temporal debe(n) presentar el Registro Único de Proponente.

El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 "El interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades estatales y con entidades privadas, como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades y con entidades privadas, así como valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no obligado a tener revisor fiscal. Se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: **018000918663**
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación =Presupuesto oficial estimado - Anticipo

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de doce (12) meses del presupuesto oficial estimado menos anticipo cuando haya lugar.

Entidad debe calcular la Capacidad Residual del proponente acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capacidad\ Residual\ del\ proponente\ = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de demás factores.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en Documentos del Proceso el Proceso de Contratación.
Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

Capacidad Residual del proponente ≥ Capacidad Residual del Proceso de Contratación

La Entidad Estatal debe calcular Capacidad Residual del proponente acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los factores Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad Organización (CO), y de los contratos en (SCE).

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoria en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse o renovar su inscripción en el RUP acuerdo con el artículo 1.1.1.5.2. Información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización acuerdo con la legislación del país de origen.

El Proponente debe acreditar una capacidad residual igual o superior **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($293.992.270,00)**.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

Para calcular la Capacidad Residual exigida en el presente proceso, se utilizará la metodología definida por Colombia Compra Eficiente. En caso de que el Proponente tenga una capacidad residual inferior, la Oferta será rechazada.

En caso de Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación cada uno de los integrantes, deberá relacionar los documentos mencionados. Para la determinación de la Capacidad Residual de contratación de obras de los Consorcios, Uniones Temporal o promesas de sociedad futura se (sumarán o ponderarán) las capacidades de contratación residual de obras de sus integrantes.

La entidad pública contratante establecerá en el pliego de condiciones, la capacidad residual requerida para la obra objeto del pliego. El propósito de la capacidad residual es evaluar la habilidad del proponente para cumplir con sus obligaciones durante el término del contrato para el cual presenta la propuesta, especialmente los compromisos financieros." Para acreditar el cumplimiento de este requisito el oferente debe acompañar a su propuesta, el Certificado R.U.P. correspondiente, expedido por la Cámara de Comercio actualizado con una fecha de expedición no inferior a treinta (30) días.

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

CAPITULO V ANEXOS

Se anexan formatos de PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, COMPROMISO ANTICORRUPCION Y CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Atentamente,

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ORTIZ
Gerente

Aprobó: ROBINSON GERNEY GARZON RIVEROS / Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Proyectó: Nancer Gerlin Arias Peralta /CPS Ab. Apoyo Oficina Asesora Jurídica

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Linea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

Gerencia-GQ-01-V3

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Fecha: _

Señores:
"***ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD***"
Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. ESESS-CP-015-2025-2025
Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la
CONVOCATORIA PUBLICA No. ESESS-CP-015-2025.
En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco el contenido de la Invitación y las condiciones del Proceso de la de referencia, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los elementos a suministrar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por la "***ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD***".

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciar su ejecución tan pronto como la "***ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD***", dé la orden de iniciación del mismo mediante la correspondiente comunicación escrita, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la convocatoria.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley, ni mi representada.
Que leí cuidadosamente la Convocatoria Pública y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ:
Nombre completo del proponente: Cédula de ciudadanía o NIT: REPRESENTANTE LEGAL: PROFESIÓN:
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE:

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

VALOR PROPUESTA: $

RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMÚN ___SIMPLIFICADO_
Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono(s):
Fax:
Atentamente,

Firma:
Nombre:
C.C:

NOTA:
Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal Debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, so pena de ser evaluada como ***NO CUMPLE JURÍDICAMENTE****.*

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito a saber: **xxxxxxxxxx,** domiciliado en XXXXXXX, identificado con **No xxxxxxxxxxxxx**, quien obra en nombre propio quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ***"ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD"***, realiza la CONVOCATORIA **PÚBLICA No. ESESS-CP-015-2025** para la celebración de un contrato estatal cuyo OBJETO: "***ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD"***

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la "***ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD***", para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas:

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de "***ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD***", ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de "***ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO***

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD" durante el desarrollo del Contrato.

El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia el proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la convocatoria pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de ___, a los xxxxxxxxx (__) días del mes de _____de 2025

Firma:
Nombre y Apellidos:
Identificación Número:
Razón Social:
Nit:
Dirección:
Teléfonos:
Celular:
Correo electrónico:

NOTA: *El compromiso debe venir firmado por el proponente o por el representante legal Debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, so pena de ser evaluada como* ***NO CUMPLE JURÍDICAMENTE****.*

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: **018000918663**
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-gerencia-GQ-01-V3

Anexo 3

CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
Ciudad y fecha,

"ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD"
Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

Ref.: La CONVOCATORIA PÚBLICA No. ESESS-CP-015-2025

Los suscritos _ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en _____(CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) para participar en el proceso de selección número _____ que ha abierto esa Entidad para
_____y por tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio o unión temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
El Consorcio o unión temporal está integrado por:

NOMBRE Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
_____%
_____%

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio o unión temporal es solidaria e ilimitada.

El representante del ___ (Consorcio o Unión Temporal) es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _de ____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.
Denominación del Consorcio o unión temporal: _
La sede del consorcio o unión temporal es:
Dirección _____ Teléfono _____ Telefax _____ E-mail ___ Ciudad _____

En constancia, se firma en ____a los __días del mes de xxx de 2025

_____ _____ _____
NOMBRE, FIRMA NOMBRE, FIRMA y
C.C. No. C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

FR-Gerencia-GQ-01-V3

ANEXO 4

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Ciudad y fecha Señores

OBJETO: ***"ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD"***

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. ESESS-CP-015-2025. CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES, SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES.

Respetados señores:

En concordancia con lo exigido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, atentamente me permito certificar que la empresa ____ está cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, desde hace más de seis (6) meses. El presente certificado se expide el __de ____de 2025.

Atentamente

Firma:
Nombre y Apellidos: Identificación Número: Razón Social: Dirección:
Teléfonos: Celular:
Correo electrónico:

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Linea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

Departamento del Meta
Salud
Empresa Social del Estado

DEPARTAMENTO DEL META

ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5

OBJETO: "*ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD*"					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
				SUB-TOTAL	
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO					
COSTO POR ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES (A.I.U XX %)					
VALOR TOTAL PRESUPUESTO					
SON XXXXXXXXXXXXXXXXXX MILLONES DE PESOS ($XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)					

Firma:
Nombre y Apellidos: Identificación Número: Razón Social:
Nit.:

ANEXO 6

Ciudad y fecha Señores

"***ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD***"
Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo ___identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

Firma:
Nombre y Apellidos: Identificación Número: Razón Social: Dirección:
Teléfonos: Celular:
Correo electrónico:

ANEXO 7

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. ESESS-CP-015-2025

OBJERTO: ***"ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD"***

Yo **(nombre del profesional)** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **(número de cédula)** y matrícula profesional, de **(profesión)** No. **(número de matrícula),** manifiesto que estoy dispuesto (a) y comprometido
(a) para asumir el cargo de **(cargo propuesto para el desarrollo del contrato),** y que cumplo con los requisitos y calidades exigidos en los documentos del presente proceso, para trabajar durante la ejecución de las obras que se contraten.
Adicionalmente, certifico que mi hoja de vida no se encuentra en la propuesta de ninguna otra firma participante en este proceso.

Firma del profesional propuesto: Nombre y Apellidos: Identificación Número: Dirección:
Teléfonos: Celular:
Correo electrónico

Departamento del Meta
Solución Salud
Empresa Social del Estado

DEPARTAMENTO DEL META

FORMULARIO N° 1 EXPERIENCIA GENERAL

CONVOCATORIA PUBLICA No. ESESS-CP-015-2025-2025

OBJETO: "*ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD"*

NOMBRE DEL PROPONENTE:

N° CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	% PART.	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	N° FOLIO
TOTAL EN SMMLV									

Observaciones:
Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida en el será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes
* En caso de que este cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá reproducirse.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Departamento del Meta
Salud
Empresa Social del Estado

DEPARTAMENTO DEL META

FORMULARIO N° 2 PARA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA No. ESESS-CP-015-2025

OBJETO: "*ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD*"

CONTRATO		FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	FECHA CONTRACTUAL DE		VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	V PE N EJ EN
ÚMERO	OBJETO			INICIACIÓN (DD-MM- AA)	TÉRMINACIÓN (DD-MM-AA)				

La información incluida en este formulario es de responsabilidad del proponente.
Nota No. 1: para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (i), en consorcio (c) o en unión temporal (ut) y el porcentaje de participación del integrante.
Nota No. 2: en el caso de contratos suscritos en consorcio o unión temporal indicar en las columnas (3) y (4) únicamente el valor que corresponde según la participación.
Nota No. 3: los valores consignados en las columnas (2) deben expresarse en pesos colombianos.
La capacidad residual de contratación es de:
_____SMMLV
Nombre Razón social del proponente o del integrante del consorcio o unión temporal:

Departamento del Meta
Salud
Empresa Social del Estado

DEPARTAMENTO DEL META

FORMULARIO N° 3

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CONVOCATORIA PUBLICA No ESESS-CP-015-2025

OBJETO: "*ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD*"

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO PROPUESTO	FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL	TITULO ESPECIALIZACION MAESTRIA DOCTORADO	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN MESES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. ESESS-CP-015-2025
"ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD"

FORMATO 10 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 10A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad] [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación CONVOCATORIA PÚBLICA No **ESESS-CP-015-2025**
Objeto: ***"ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CRUCE DEL PORORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD"***

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
[Opción 1. Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 4- Bienes nacionales relevantes para la obra pública.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.
[Opción 2. Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal, sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal, sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[**Opción 3.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]
Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].
A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].
Atentamente,
Nombre del Proponente_____ Nombre del representante legal _____
C. C. _____de ____
Dirección de correo _____ Correo electrónico _____ Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 10B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad] [Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el
"Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos de las personas. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____ Nombre del representante legal _____
C. C. _____de ____
Dirección de correo _____ Correo electrónico _____